1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

Este documento busca llevar a cabo un análisis objetivo de la situación económica del país y del sector al cual pertenece el bien o servicio que se pretende contratar, estudiando variables que pudiesen afectar los procesos de contratación de la entidad. Los análisis del sector constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, de acuerdo con las recomendaciones realizadas por la (OCDE) Organización de Cooperación y Desarrollo de la Economía y acorde con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. OBJETO CONTRACTUAL

"Prestar servicios para el fortalecimiento del ejercicio de autonomía, gobierno propio y garantía de derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través del desarrollo de caracterizaciones a Consejos Comunitarios en cumplimiento de la Sentencia T-025 y Auto 005, como sujetos de especial protección y víctimas del conflicto armado".

3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior a través de la Dirección de asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

Las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras han sido reconocidas como sujetos de derecho. La Ley 21 de 1991, que aprueba el Convenio 169 de la OIT, establece la obligación del Gobierno Nacional de consultar a estas comunidades ante medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarlas. Además, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 1º, establece el Estado como participativo y pluralista, y a su vez el artículo 2º destaca la importancia de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Asimismo, se reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, como lo indica el artículo 7º de la Constitución. La Ley 70 de 1993 y la sentencia T- 576 del 4 de agosto del 2014 de la Corte Constitucional refuerzan este principio, garantizando la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en

decisiones que las afecten, así como el derecho de estas comunidades a designar representantes para tal fin.

a. Marco Económico

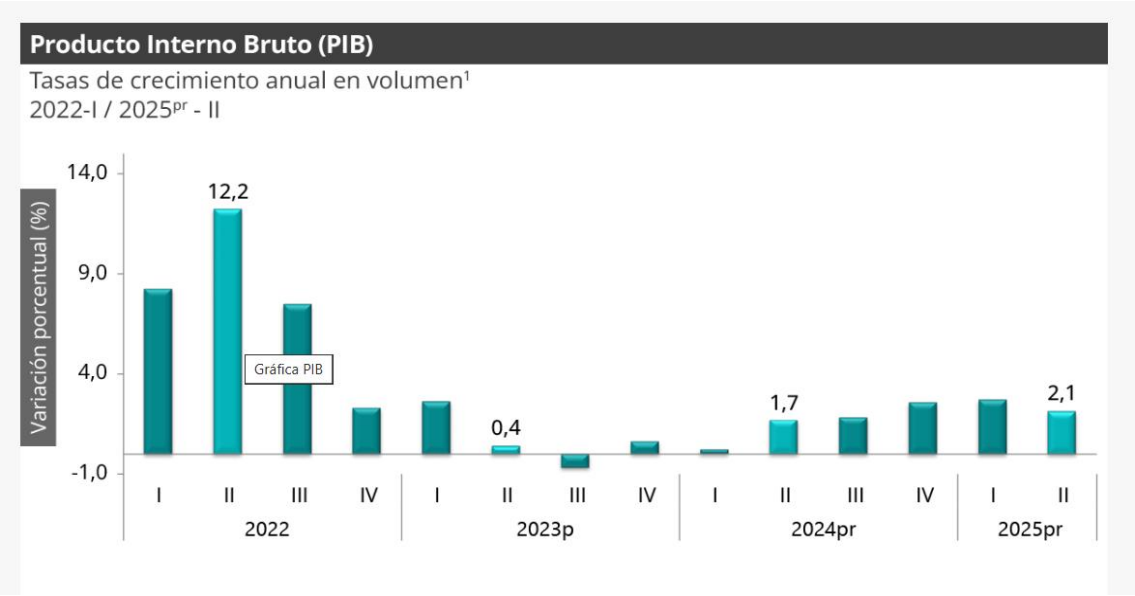
Teniendo en cuenta que se pretende contratar servicios técnicos, administrativos y financieros para la elaboración de planes de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el marco de la Sentencias T-025 de 2004 y la Orden 4 del Auto 005 de 2009 de la Corte Constitucional, A partir de ahí, se Debe realizar un análisis claro y sucinto frente a los siguientes elementos:

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El PIB es un indicador relevante debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto período de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

En el año de 2025pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece 2,1%

Gráfica 1. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual en volumen 2015-2025



Ahora bien, En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Gráfica 2. Comportamiento del Producto Interno Bruto por ramas de actividad económica – Segundo trimestre de 2025

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
vidades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.
• Cultivo permanente de café decrece 15,8%. • Ganadería crece 8,1%. • Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.
• Pesca y acuicultura crece 25,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.
• Cultivo permanente de café decrece 14,1%.
• Ganadería crece 2,0%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%.
• Pesca y acuicultura crece 4,8%.

Gráfica 3. Crecimiento trimestral de los servicios profesionales y administrativos – II trimestre de 2025

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

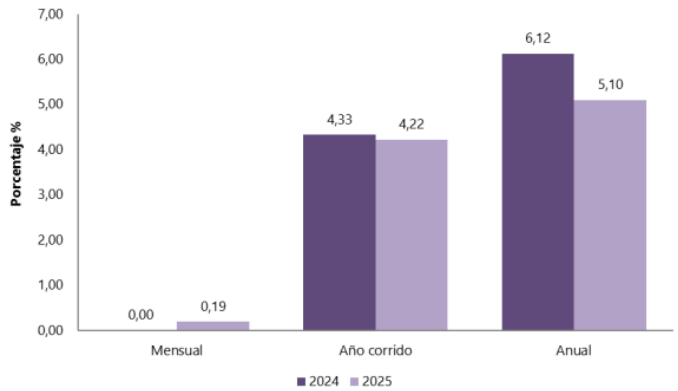
Fuente: DANE,PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC): El IPC mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país, la variación de los precios de los alimentos también impacta directamente el sector, en razón a que este índice recoge la información de las variaciones en los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que son la materia prima fundamental en las actividades que desarrollan en la realización de las actividades y eventos con las comunidades indígenas.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Gráfica 4 . IPC Variaciones Total Nacional

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

Tabla. Variación anual y mensual del IPC Total, nacional 2024 – 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

Gráfico 5: Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Gráfico 6: Variación y contribución mensual Por principales subclases

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Plátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en e índice.

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

COMPORTAMIENTO DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE.

Otro de los componentes fundamentales en el desarrollo de las actividades del sector es el talento humano, de tal manera que las variaciones del salario mínimo inciden en el desarrollo de las actividades de este sector, dado que dicho salario tiene una vigencia en todo el país. El acuerdo concertado sobre el aumento del salario mínimo mensual para la vigencia 2025, 9.53% por ciento respecto del que rigió para el año 2024.

A continuación, se muestra el porcentaje de incremento en los últimos 10 años (2015 – 2025), otro de los componentes fundamentales en el desarrollo de las actividades del sector es el talento humano, de tal manera que las variaciones del salario mínimo inciden en el desarrollo de las actividades de este

sector, dado que dicho salario tiene una vigencia en todo el país. El acuerdo concertado sobre el aumento del salario mínimo mensual para la vigencia 2024 se estableció en 9.53%.

Estos indicadores fundamentales buscan identificar las variaciones de los precios tanto de los productos de consumo; de igual forma, los salarios permiten observar la dinámica económica del sector analizado, por cuanto el valor de los productos y el talento humano que será provisto tiene correlación con estos indicadores.

Tabla 1. porcentaje de incremento del SMMLV en los últimos 10 años (2015 – 2025)

	AUXILIO DE TRANSPORTE			SALARIO MINIMO		
AÑO	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACION ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACION ANUAL
2025	6.667	200.000	23,46%	47.450	1.423.500	9,50%
2024	5.400	162.000	15,22%	43.333	1.300.000	12,07%
2023	4.687	140.606	20,00%	38.667	1.160.000	16,00%
2022	3.906	117.172	10,00%	33.333	1.000.000	10,06%
2021	3.548	106.454	3,50%	30.284	908.526	3,50%
2020	3.428	102.854	5,99%	29.260	877.803	6,00%
2019	3.234	97.032	10,00%	27.604	828.116	6,00%
2018	2.940	88.211	6,10%	26.041	781.242	5,90%
2017	2.771	83.140	6,99%	24.591	737.717	7,00%
2016	2.590	77.700	5,00%	22.982	689.455	7,00%

Estos indicadores fundamentales buscan identificar las variaciones de los precios tanto de los productos de consumo; de igual forma, los salarios permiten observar la dinámica económica del sector analizado, por cuanto el valor de los productos y el talento humano que será provisto tiene correlación con estos indicadores.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE AUTORRECONOCIMIENTO

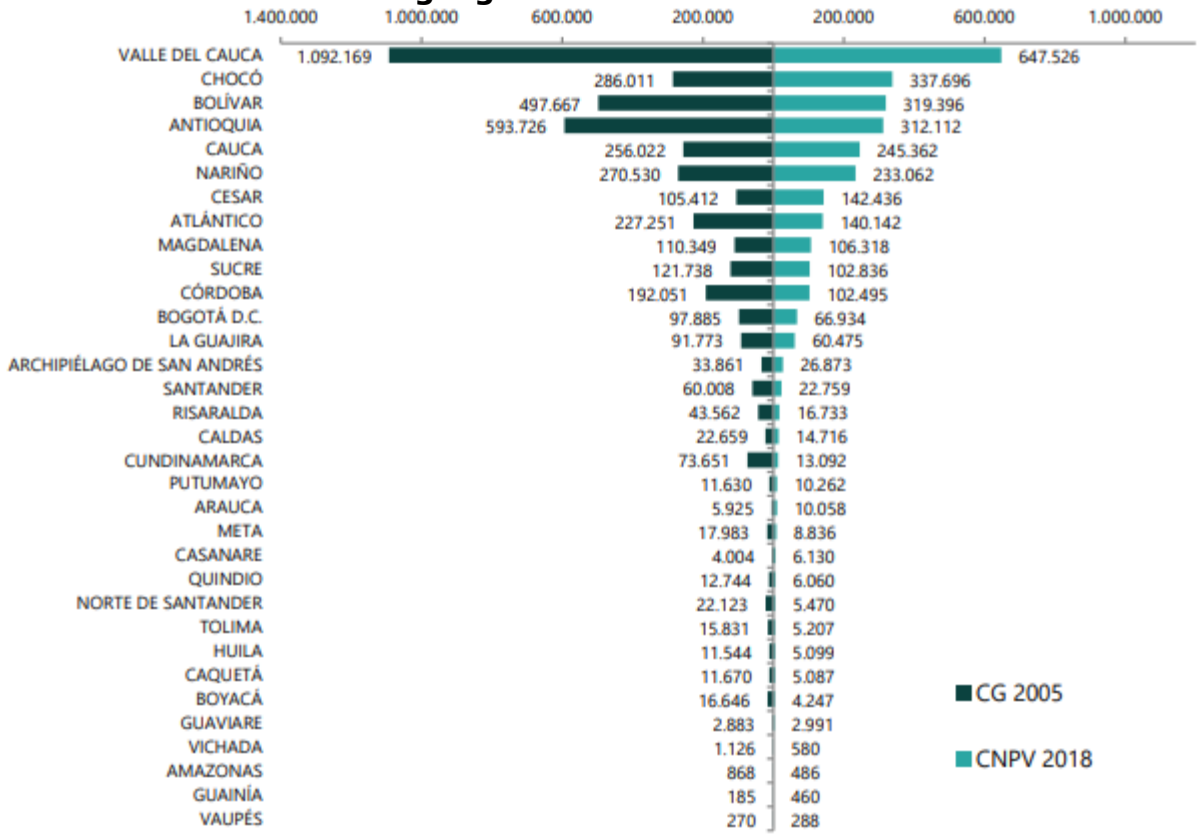
Las comunidades que se han autorreconocido como negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) se encuentran presentes en todo el territorio nacional, con mayor concentración en los departamentos ubicados en las regiones Pacífica, Caribe y Amazonía. Esta presencia evidencia la amplia dispersión territorial de la población NARP y su profunda raíz histórica y cultural en Colombia.

De acuerdo con los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 del DANE, el departamento con mayor número de personas autorreconocidas como NARP es Valle del Cauca, con 647.526 personas, seguido por Chocó (337.696), Bolívar (319.396), Antioquia (312.112), y Cauca (245.362). En comparación con los datos del Censo General 2005, se evidencian variaciones importantes en las cifras, las cuales pueden atribuirse a múltiples factores como movilidad poblacional, procesos de reafirmación identitaria y mejoras en las estrategias de captación censal étnica.

También se destaca la presencia significativa de población NARP en departamentos con alta cobertura rural y/o frontera, donde la estructura comunitaria está organizada principalmente mediante Consejos

Comunitarios como máxima autoridad de administración interna. Estos departamentos son: Putumayo, Amazonas, Cauca, Guainía, Vaupés, Caquetá, Guaviare, Meta, Vichada y Nariño.
El DANE, mediante la técnica del autorreconocimiento, captó la pertenencia étnica en el CNPV 2018. Este mecanismo parte del principio de que cada persona tiene el derecho de reconocerse o no dentro de un grupo étnico, lo cual permite reflejar su sentido de pertenencia frente a un colectivo a partir de su identidad, historia, vínculos territoriales y formas de interacción social.

Gráfica # 7. Distribución geográfica de autorreconocimiento NARP - 2018



Fuente: DANE

HONORARIOS SECTOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El Ministerio del Interior, mediante **RESOLUCIÓN NÚMERO 0020 de fecha 09 de enero de 2024** " *Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 0003 de 2024, por la cual se adopta la tabla de* ***honorarios para la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión*** *que celebre el Ministerio del Interior con personas naturales, y se dictan otras disposiciones",* Adoptar, a partir de la fecha de expedición de la Resolución No. 0003 de tres (03) de enero de 2024, como instrumento para

determinar los honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Ministerio del Interior, de acuerdo con su perfil académico y experticia o conocimiento.

Se aclara que esta es la resolución vigente para la vigencia 2025.

Tabla 2. ***honorarios para la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión***

PERFIL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA	HONORARIOS 2025 IVA INCLUIDO (M/CTE)	
				MÍNIMO	MÁXIMO
ASESOR 7	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Maestría, Doctorado o Posdoctorado	66 meses de experiencia profesional	Título profesional y 102 meses de experiencia profesional O 78 meses de experiencia profesional y título de posgrado modalidad especialización.	$ 16.603.828	$ 17.912.214
ASESOR 6	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Maestría, Doctorado o Posdoctorado	60 meses de experiencia profesional	Título profesional y 96 meses de experiencia profesional O 72 meses de experiencia profesional y título de posgrado modalidad especialización.	$ 15.028.442	$ 16.603.827
ASESOR 5	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Maestría, Doctorado o Posdoctorado	54 meses de experiencia profesional	Título profesional 90 meses de experiencia profesional O 66 meses de experiencia profesional y título de posgrado modalidad especialización	$ 13.676.858	$ 15.028.441
ASESOR 4	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Maestría, Doctorado o Posdoctorado	48 meses de experiencia profesional	Título profesional y 84 meses de experiencia profesional O 60 meses de experiencia profesional y título de posgrado modalidad	$ 13.401.152	$ 13.676.857

			especialización.		
ASESOR 3	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	54 meses de experiencia profesional	Título profesional y 78 meses de experiencia profesional.	$ 12.618.239	$ 13.401.150
ASESOR 2	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización.	48 meses de experiencia profesional	Título profesional 72 meses de experiencia profesional.	$ 11.508.814	$ 12.618.238
ASESOR 1	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización.	42 meses de experiencia profesional	Título profesional 66 meses de experiencia profesional.	$ 10.273.877	$ 11.508.813
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 06	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización.	36 meses de experiencia profesional	Título profesional y 60 meses de experiencia profesional	$ 9.639.277	$ 10.273.876
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 05	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización.	30 meses de experiencia profesional	Título profesional y 54 meses de experiencia profesional.	$ 8.481.333	$ 9.639.276
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización.	24 meses de experiencia profesional	Título profesional y 48 meses de experiencia profesional.	$ 7.487.317	$ 8.481.332
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 3	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización.	18 meses de experiencia profesional	Título profesional y 42 meses de experiencia profesional.	$ 6.281.322	$ 7.487.316
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización.	12 meses de experiencia profesional	Título profesional 36 meses de experiencia profesional.	$ 5.417.496	$ 6.281.321
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 1	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización.	6 meses de experiencia profesional	N/A	$ 5.106.282	$ 5.417.495
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 6	Título profesional.	30 meses de experiencia profesional	Título profesional, Título de postgrado en la modalidad de especialización y 6 meses de experiencia profesional.	$ 4.738.303	$ 5.106.281
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 5	Título profesional.	24 meses de experiencia profesional	Título profesional y Título de postgrado en la modalidad de especialización.	$ 4.327.590	$ 4.738.302
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 4	Título profesional.	18 meses de experiencia profesional	N/A	$ 3.984.705	$ 4.327.589

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 3	Título profesional.	12 meses de experiencia profesional	N/A	$ 3.577.406	$ 3.984.704
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2	Título profesional.	6 meses de experiencia profesional	N/A	$ 3.096.653	$ 3.577.404
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1	Título profesional.	No requiere	N/A	$ 2.920.239	$ 3.096.652
TÉCNICO ADMINISTRATIVO 6	Título de formación técnica profesional o tecnológica.	36 meses experiencia laboral	Aprobación de 3.5 años de Educación Superior y 36 meses de experiencia laboral	$ 3.577.405	$ 4.041.979
TÉCNICO ADMINISTRATIVO 5	Título de formación técnica profesional o tecnológica.	24 meses de experiencia laboral	Aprobación de 3.5 años de Educación Superior y 24 meses de experiencia laboral	$3.077.720	$ 3.577.404
TÉCNICO ADMINISTRATIVO 4	Título de formación técnica profesional o tecnológica.	18 meses de experiencia laboral	Aprobación de 2.5 años de Educación Superior y 18 meses de experiencia laboral	$ 2.290.239	$ 3.077.719
TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3	Título de formación técnica profesional o tecnológica.	12 meses experiencia laboral.	Aprobación de 2.5 años de Educación Superior y 12 meses de experiencia laboral	$ 2.630.896	$ 2.290.238
TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2	Título de formación técnica profesional o tecnológica.	6 meses experiencia laboral	Aprobación de 2.5 años de Educación Superior y 6 meses de experiencia laboral	$ 2.390.596	$ 2.630.895
TÉCNICO ADMINISTRATIVO 1	Título de formación técnica profesional o tecnológica.	No requiere	Aprobación de 2.5 años de Educación Superior.	$ 2.331.498	$ 2.390.595
ASISTENCIAL 6	Diploma de bachiller académico.	36 meses de experiencia laboral	Aprobación de 3 años de Educación Superior	$ 2.457.994	$ 2.534.495
ASISTENCIAL 5	Diploma de bachiller académico.	24 meses de experiencia laboral	Aprobación de 2 años de Educación Superior	$ 2.405.303	$ 2.457.993
ASISTENCIAL 4	Diploma de bachiller académico.	18 meses de experiencia laboral	Aprobación de 1 año y 6 meses de Educación Superior	$ 2.329.983	$ 2.405.302
ASISTENCIAL 3	Diploma de bachiller académico.	12 meses de experiencia laboral	Aprobación de 1 año de Educación Superior	$ 2.169.973	$ 2.329.982
ASISTENCIAL 2	Diploma de bachiller académico.	6 meses de experiencia laboral	Aprobación de 6 meses de Educación Superior2	$ 2.010.382	$ 2.169.972

ASISTENCIAL 1	Diploma de bachiller académico.	No requiere	Aprobación de 4 años de educación básica secundaria y 12 meses de experiencia laboral.	$ 1.829.093	$ 2.010.381

En ese orden, lo primero a acotar es que dicha justificación está dada en el Estatuto General de Contratación Pública y las normas que lo complementan y adicionan. En tal el sentido es esta normativa la que contempla las modalidades de selección del contratista, así como los criterios y reglas que deberá seguir una entidad al momento de optar por el instrumento jurídico para contratar sus bienes y servicios. Esto significa que la escogencia de la modalidad para contratar es el resultado de un ejercicio de constatación y cumplimiento de las causales establecidas en las normas de contratación pública, de acuerdo con el objeto, naturaleza, cuantía y condiciones especiales del proceso, y en consonancia con los principios constitucionales y disposiciones normativas que integran nuestro ordenamiento jurídico.

Así las cosas, lo que se pretende celebrar está enmarcado en la modalidad de contratación directa.

b. Marco Técnico

Para la elaboración de planes de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el marco de la Sentencias T-025 de 2004 y la Orden 4 del Auto 005 de 2009 de la Corte Constitucional, es necesario tener en cuenta lo siguiente, para comprender el objeto del contrato y lograr su debida ejecución:

Alcance.

En atención al Auto 005 de 2009, se priorizaron territorios en los que se debía llevar a cabo el Plan de Caracterización, los cuales comprenden 268 Consejos Comunitarios, los cuales se verificó en el Registro Público de Instituciones Representativas del Ministerio del Interior, a fin de priorizar los ubicados en los departamentos del Valle del Cauca, Cauca, Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira, Magdalena, Sucre, Córdoba, determinando que, dadas las asignaciones presupuestales se priorizaron para intervenir en 2025, aproximadamente setenta (70) consejos comunitarios:

Tabla # 3. *Consejos Comunitarios Zona del Caribe*

N	Departamento	Municipio	Consejos Comunitarios a Caracterizar	Fases a Desarrollar
1	Atlántico	Juan de Acosta	Consejo Comunitario Kusuto Anneje Juan De Costa Atlántico	Fase 1 a 4
2	Atlántico	Luruaco	Consejo Comunitario Afrocolombiano Kusutoma – Gende Cokumalu	Fase 1 a 4

3	Atlántico	Repelón	Consejo Comunitario De Las Comunidades Negras Del Municipio De Repelon Magen De Mi	Fase 1 a 4
4	Bolívar	Cartagena	Consejo Comunitario De Marlinda La Boquilla	Fase 1 a 4
5	Bolívar	Cartagena	Consejo Comunitario De Caño Del Oro	Fase 1 a 4
6	Bolívar	María La Baja	Consejo Comunitario De María La Baja	Fase 1 a 4
7	Bolívar	Cartagena	Consejo Comunitario De La Comunidad Negra De Tierra Bomba	Fase 1 a 4
8	Bolívar	Cartagena	Consejo Comunitario De La Unidad Comunera De Gobierno Rural De La Boquilla Localidad De La Virgen Turistico y Cultural De Cartagena	Fase 1 a 4
9	Cesar	La Jagua de Ibirico	Consejo Comunitario De Comunidades Negras De La Jagua De Ibirico	Fase 1 a 4
10	Cesar	La Jagua de Ibirico	Consejo Comunitario Casimiro Meza Mendoza COCONEBO	Fase 1 a 4
11	Cesar	La Jagua de Ibirico	Consejo Comunitario De Comunidades Afrodescendientes De La Victoria De San Isidro Coafrovis	Fase 1 a 4
12	Cesar	La Paz	Consejo Comunitario Los Sabaneros Del Corregimiento De Minguillo	Fase 1 a 4
13	Cesar	Valledupar	Consejo Comunitario Arcilla Cardon Y Tuna	Fase 1 a 4
14	Cesar	Chiriguana	Consejo Comunitario Comunidades Negras De La Sierra El Cruce Y La Estacion Conesice	Fase 1 a 4
15	La Guajira	Riohacha	Consejo Comunitario Ancestral De La Comunidad Negra De Matitas Celinda Arevalo	Fase 1 a 4
16	La Guajira	San Juan Del Cesar	Consejo Comunitario De Comunidades Negras La Diaspora De El Tablazo	Fase 1 a 4

17	La Guajira	San Juan Del Cesar	Consejo comunitario ancestral de la Comunidad negra del Totumo Numa Benjumea "El Cachaco Negro", del Municipio de San Juan Del Cesar	Fase 1 a 4
18	Magdalena	El Retén	Consejo Comunitario Jose Isabel Erazo Marquez	Fase 1 a 4
19	Magdalena	Fundación	Consejo Comunitario Afrocolombiano De Fundacion Magdalena Concafum	Fase 1 a 4
20	Magdalena	Zona Bananera	Consejo Comunitario De Comunidades Negras Del Corregimiento De Sevilla	Fase 1 a 4
21	Sucre	Toluviejo	Consejo Comunitario De Comunidades Negras Del Corregimiento De La Piche	Fase 1 a 4
22	Córdoba	Córdoba	CC San José de Uré	Fase 4 a 6
23	Cordoba	Córdoba	CC Afrodescendiente de Ayapel	Fase 4 a 6
24	Cordoba	Córdoba	CC del Municipio de Montelivano	Fase 4 a 6
25	Cordoba	Córdoba	Comunidad Puerto Libertador	Fase 4 a 6
27	Cordoba	Córdoba	Comunidad Tierra Alta	Fase 4 a 6

Tabla # 4. *Consejos Comunitarios Departamento del Cauca*

N	Departamento	Municipio	Consejos Comunitarios a Caracterizar	Fases a Desarrollar
1	Cauca	Timbiquí	Consejo Comunitario parte Sur del Rio Saija	Fase 4 a 6
2	Cauca	Timbiquí	Consejo Comunitario parte Norte del Rio Saija	Fase 4 a 6
3	Cauca	Timbiquí	Consejo Comunitario parte Baja del Rio Saija	Fase 4 a 6
4	Cauca	Buenos Aires	Cc Cerro Teta	Fase 4-6
5	Cauca	Buenos Aires	Cc Cuenca Cauca	Fase 4-6

6	Cauca	Buenos Aires	Cc Cuenca Del Rio Cauca-La Alsacia	Fase 4-6
7	Cauca	Caloto	Cc Pandao	Fase 4-6
8	Cauca	Caloto	Cc Bodega Guali	Fase 4-6
9	Cauca	Caloto	Cc Yarumito	Fase 4-6
10	Cauca	Caloto	Cc Quebrada Quita Calzon	Fase 4-6
11	Cauca	Corinto	Cc Jagual La Maria	Fase 4-6
12	Cauca	Corinto	Cc Barranco Rio Guengue	Fase 4-6
13	Cauca	Corinto	Cc Veredas Y Barios De Corinto	Fase 4-6
14	Cauca	Guachené	Cc Riveras De Rio Palo	Fase 4-6
15	Cauca	Guachené	Cc Zanjon De Potoco	Fase 4-6
16	Cauca	Guachené	Cc Pilamo	Fase 4-6
17	Cauca	Guachené	Cc Brisas Del Rio Palo	Fase 4-6
18	Cauca	Miranda	Cc Afro Mirandeño	Fase 4-6
19	Cauca	Miranda	Cc Ortulin	Fase 4-6
20	Cauca	Miranda	Cc Santafro	Fase 4-6
21	Cauca	Padilla	Cc Union Yaru	Fase 4-6
22	Cauca	Padilla	Cc Juan Jose Nieto	Fase 4-6
23	Cauca	Padilla	Cc Severo Mulato	Fase 4-6
24	Cauca	Puerto Tejada	Cc Cuenca Rio Palo Y Paila	Fase 4-6
25	Cauca	Puerto Tejada	Cc Rio Palo	Fase 4-6
26	Cauca	Puerto Tejada	Cc Palenque Monte Oscuro	Fase 4-6
27	Cauca	Santander De Quilichao	Cc Aires De Garrapatero	Fase 4-6
28	Cauca	Santander De Quilichao	Cc Zanjjon De Garrapatero	Fase 4-6
29	Cauca	Santander De Quilichao	Cc Curpaq	Fase 4-6
30	Cauca	Santander De Quilichao	Cc La Quebrada	Fase 4-6
31	Cauca	Suarez	Cc Bella Vista	Fase 4-6
32	Cauca	Suarez	Cc Asnazu	Fase 4-6
33	Cauca	Suarez	Cc Pureto	Fase 4-6
34	Cauca	Villa Rica	Cc Quebrada Tabla	Fase 4-6

35	Cauca	Villa Rica	Cc Territorio Y Paz	Fase 4-6

Tabla # 5. *Consejos Comunitarios Departamento Valle del Cauca*

N	Departamento	Municipio	Consejos Comunitarios a Caracterizar	Fase
1	Valle del Cauca	Buenaventura	Consejo Comunitario de Ladrilleros Valle	Fase 1 a 4
2	Valle del Cauca	Buenaventura	Consejo Comunitario Bazan Bocana	Fase 1 a 4
3	Valle del Cauca	Buenaventura	Consejo Comunitario Comunidad Negra de la Vereda los Limones	Fase 1 a 4
4	Valle del Cauca	Cali	Consejo Comunitario La Paya Renaciente	Fase 1 a 4
5	Valle del Cauca	Cali	Consejo Comunitario De Comunidades Negras La Playa Renaciente	Fase 1 a 4
6	Valle del Cauca	Dagua	Consejo Comunitario De La Comunidad Negra Del Corregimiento De Loboguerrero	Fase 1 a 4
7	Valle del Cauca	Dagua	Consejo Comunitario De La Comunidad Negra De Las Veredas Guinea Alta Guinea Baja La Puerta La Victoria Y Los Corregimientos: Zelandias Juntas Y Cisneros Dagua	Fase 1 a 4
8	Valle del Cauca	Ginebra	Consejo Comunitario Afrozabaletas	Fase 1 a 4
9	Valle del Cauca	Buenaventura	Consejo Comunitario de Agua Clara	Fase 1 a 4

FASES DE LA CARACTERIZACIÓN:

Fase previa recolección de información fuentes secundarias Revisión documental institucional y académica, para realizar un análisis propio con fuentes secundarias.

Fase I: Socialización del Auto 005/2009 y concertación de la ruta metodológica para la elaboración del Plan de Caracterización.

Fase II: Desarrollo de la metodología y cronograma concertado - Jornada de trabajo de campo liderada por el equipo interdisciplinario.

Fase III: Sistematización de la información levantada en el trabajo de campo y la construcción del

Documento borrador del Plan de Caracterización del Consejo Comunitario.

Fase IV: Socialización y ajuste del documento borrador de caracterización del territorio colectivo y ancestral y diagramación y edición del documento final.

Fase V: Impresión y protocolización de documento de caracterización del territorio colectivo y ancestral.

Fase VI: Entrega formal del documento de caracterización a las comunidades y entidades del SNARIV

FASE PREVIA: Revisión de las fuentes secundarias

Se realizará la consulta de las fuentes secundarias de información, la cual estará enfocada en recabar y consultar la información relacionada con los aspectos jurídicos, sociales e históricos que permitan conocer el estado jurídico de los predios, la historia del poblamiento y las principales afectaciones que hay sobre las comunidades a caracterizar. Se recurrirá a las fuentes oficiales de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), Agencia de Renovación del Territorio (ART), Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas (UARIV), Ministerio Público o las demás instituciones u organizaciones que se considere que puedan brindar información al proceso que se adelanta.

Para esta fase previa se deberá definir y entregar a la supervisión del presente contrato el plan de trabajo y metodología asociados a todas las fases a realizar. Este plan de trabajo y metodología deberán incluir como mínimo, cronogramas, equipo de trabajo, insumos requeridos, puntos clave de cada fase, y demás información requerida que asegure la adecuada realización de las mismas.

Para esta fase previa se tiene estipulado un plazo de 10 días calendario posterior a la suscripción del presente contrato.

FASE I: Socialización del Auto 005/2009 y concertación de la ruta metodológica para la elaboración del Plan de Caracterización.

En esta etapa se lleva a cabo un primer contacto vía telefónica por parte del contratista con los Representantes Legales de los Consejos Comunitarios a caracterizar, con el fin de informar al Consejo Comunitario que ha sido priorizado por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para llevar a cabo el Plan de Caracterización, establecido en la orden 4 del Auto 005 de 2009, igualmente se prioriza según los informes de riesgo de la Defensoría del Pueblo y/o de acuerdo a lo establecido por la Corte Constitucional y los diferentes Autos de seguimiento y comunicaciones en donde reitera la vulneración de las comunidades afro víctimas del conflicto armado y del desplazamiento forzado. Así las cosas, es importante mencionar que la DCN a través del contrato a celebrar, pretende obtener las caracterizaciones de los territorios, ordenadas por la Corte Constitucional.

Luego de esta priorización, se realiza, por parte del contratista, la convocatoria a través de un oficio de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, según modelo establecido por el Grupo de Derechos Fundamentales. A esta jornada se convoca la junta

directiva y a las personas representativas del Consejo Comunitario que la misma autoridad indique, al Ministerio Público, al alcalde Municipal, Gobernador y director de la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas – UARIV. El contratista deberá remitir el oficio de citación a cada uno de los convocados. Surtido este proceso, también debe establecer comunicación telefónica para verificar si fue recibida la convocatoria y confirmar la asistencia y el número de delegados que van a asistir a la jornada.

Una vez confirmada la jornada por parte de la junta directiva del Consejo Comunitario, el contratista adelantará, soportado en los recursos definidos para la presente contratación, las acciones necesarias para garantizar la participación de los asistentes definidos a la jornada. Se deberá gestionar costos y gastos que permitan asegurar la participación de forma adecuada, incluido desplazamiento, permanencia y demás requerimientos asociados a la realización de las jornadas.

La jornada de socialización y concertación de la ruta metodología inicia teniendo en cuenta un orden del día, el cual es puesto a consideración de los asistentes. Realizados los ajustes y aprobado el orden del día, se procede al desarrollo de la jornada, la cual se inicia con espacio de armonización concertada con la comunidad como parte de los usos y costumbres de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, posteriormente se da inicio al desarrollo de la agenda. Durante esta jornada se levantará la respectiva acta por parte del contratista en el formato establecido por el Ministerio del Interior.

Es importante mencionar que, una vez reunida la junta directiva y las personas representativas del Consejo Comunitario que la misma autoridad indique, se solicita permiso a la comunidad para la toma de asistencia y registro fotográfico, el cual será utilizado como parte de las evidencias del proceso de Caracterización que inicia.

Se realiza una presentación en POWER POINT teniendo en cuenta el formato del Ministerio del Interior sobre las siguientes temáticas: Consulta Previa, Sentencia T – 025 de 2004, Auto 005/2009 y Ruta Metodológica para llevar a cabo el Plan de Caracterización, que se concertará con los líderes y lideresas quienes obran en representación del Consejo Comunitario, igualmente se realizará la presentación de la capacitación en Derechos Fundamentales y Derechos Humanos.

Esta jornada finaliza con la lectura y aprobación del acta, donde quedan consignados los compromisos, acuerdos, así como los responsables. Dentro de los acuerdos de esta jornada se debe especificar la fecha de la siguiente fase del plan de caracterización. El lugar donde se va a reunir la comunidad, y el número de delegados líderes y lideresas quienes obran en representación de su colectivo que participarán en la siguiente jornada, esto con el fin de proceder a la siguiente fase.

Desarrollo de lo concertado mediante jornada de trabajo de campo.

Lograda la concertación, se procede a realizar el taller de capacitación sobre Derechos Fundamentales y Humanos, esto con el fin de brindar al Consejo Comunitario herramientas que le permitan llevar a cabo el goce efectivo de sus derechos.

Para el desarrollo de esta fase se requiere:

FASE I	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	FINALIDAD	PRODUCTO	PARTICIPANTES
SOCIALIZACIÓN PROYECTO. (Asamblea)	Antes de la Socialización del Auto 005/2009 y concertación de la ruta metodológica para la elaboración del Plan de Caracterización del territorio colectivo y ancestral: Participantes: mínimo 5 delegados de la Junta de cada Consejo Comunitario Duración de la actividad: 1 día	Socializar el proyecto con la comunidad.	1) Plan de trabajo y metodología a desarrollar concertado con las comunidades. 2) Diseño del plegable que será entregado en la capacitación de Derechos Fundamentales y Derechos Humanos a la comunidad, para la respectiva aprobación de la DCN Ministerio del Interior. 3) Presentación del Auto 005/2009 en los territorios definidos 4) Documentos (Información digital) con los contenidos a desarrollar en el taller de formación en derechos fundamentales y humanos y en el auto 005 de 2009. 5) Oficios de convocatoria con diez (10) días calendario de anticipación a las entidades: Ministerio Público, Alcaldía, Gobernación, UARIV, Defensoría del pueblo.	Mínimo 5 delegados de la Junta directiva de cada consejo comunitario Ministerio del Interior Ministerio Público/ Defensoría del pueblo – Procuraduría Delegada de Asuntos étnicos Alcaldía Gobernación UARIV

Concertación de la ruta metodológica para la elaboración del Plan de Caracterización	Una vez se socialice el proyecto se procede a la concertación de la ruta metodológica mínimo 5 delegados de la Junta de cada Consejo Comunitario Duración de la actividad: 1 día (El mismo de la socialización)	Capacitación en Derechos Fundamentales - taller de formación en derechos fundamentales y humanos y en el Auto 005 de 2009.	1. Acta de Concertación de la Ruta metodológica, suscrita por el representante legal, presidente y miembros de la Junta designados 2. Documentos guías con los contenidos desarrollados en el taller de formación en derechos fundamentales y humanos y en el auto 005 de 2009 3. Listado de asistencia 4. Registro Fotográfico, plano abierto y cerrado de las actividades desarrolladas.5. Certificación firmada por el representante legal del Consejo comunitario, certificando el recibido a conformidad de todos los ítems asociados a la logística de esta fase, los cuales deberán estar discriminados en la certificación, y respeto a sus usos y costumbres en el desarrollo de la misma. 6. Oficios de convocatoria con diez (10) días calendario de anticipación a las entidades: Ministerio Público, Alcaldía, Gobernación, UARIV, Defensoría del pueblo.		

Para el desarrollo de esta primera fase se tiene estipulado un plazo máximo de 15 días calendario.

FASE II: Desarrollo de lo concertado – Jornada de trabajo de campo.

Conforme a lo acordado en la jornada de concertación, el contratista procederá a convocar a los líderes y lideresas de los Consejos Comunitarios para la siguiente fase del Plan de Caracterización. La convocatoria, dirigida a un número representativo de entre 30 y 55 delegados de las comunidades haciéndose extensiva a la Junta Directiva y personas representativas del consejo comunitario (incluyendo a adultos mayores, hombres y mujeres, jóvenes, personas con liderazgo dentro de la comunidad, personas en condición de discapacidad y miembros de la comunidad LGBTIQ+), deberá realizarse con un mínimo de diez (10) días calendario de antelación a la jornada de trabajo. Para ello, el contratista utilizará un oficio de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, según el modelo establecido por el Grupo de Protección de Derechos Fundamentales. La citación se extenderá adicionalmente al Ministerio Público, al alcalde Municipal, al Gobernador y al director de la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas – UARIV. Deberá remitirse a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior

una copia del oficio y su constancia de remisión en un plazo no mayor a dos (2) días calendario.

La jornada de trabajo de campo inicia teniendo en cuenta un orden del día, el cual es puesto a consideración de los asistentes. Realizados los ajustes (Si se requiere) y aprobado el orden del día, se procede al desarrollo de la jornada, la cual se inicia con espacio de armonización concertado con la comunidad como parte de los usos y costumbres de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras luego se da inicio al desarrollo de la agenda. Durante esta jornada se levantará la respectiva acta por parte del contratista en el formato establecido por el Ministerio del Interior.

Es importante mencionar que, una vez reunida la junta directiva y las personas representativas del Consejo Comunitario que la misma autoridad indique, se solicita permiso a la comunidad para la toma de asistencia y registro fotográfico, el cual será utilizado como parte de las evidencias del proceso de Caracterización que inicia.

Esta jornada tiene una duración mínima de cinco (5) días calendario, tres (3) días de trabajo efectivo, un (1) día de ingreso y un (1) de salida de la comunidad (dependiendo del tamaño del Consejo Comunitario y de la dinámica que se haya acordado en la fase I, de acuerdo al plan de trabajo previamente concertado y aprobado en la fase previa; Igualmente, a la comunidad se le garantizará la logística, gestiones, actividades y gastos asociados para la adecuada realización de la jornada, soportado dentro del presupuesto definido para la presente contratación.

Durante los tres (3) días de trabajo efectivo con la comunidad, se desarrollan como mínimo ocho (8) talleres dirigidos participativos y un trabajo con grupos focales, los delegados del Consejo Comunitario se organizan por comunidad o forma organizativa propia del Consejo, esto con el fin de recoger la información y de esta forma evidenciar el impacto de las afectaciones sufridas por el desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado dentro del territorio colectivo. Durante la jornada se realizan mínimo los siguientes talleres:

Se trabajará con grupos focales a fin de recolectar información de las siguientes temáticas:

Taller 1: Información organizativa diligenciado por la junta directiva del Consejo Comunitario.
Taller 2: Haciendo Historia cartografía social – oralidad
Taller 3: Haciendo memoria me apropio de mis espacios Taller 4: Daños ambientales – trabajo colectivo
Taller 5: Riesgos y potencialidades para la protección y la restitución del territorio
Taller 6: Afectaciones organizativas y culturales por el conflicto armado, y línea del tiempo de los hechos victimizantes
Taller 7: Haciendo memoria me apropio de mis espacios
Taller 8: Grupos focales.

Materiales:

Plotter sentencia T 025 de 2004
Plotter Auto 005 de 2009.
Definición de los Hechos victimizantes en papel tamaño bond, mínimo 8 talleres impresos en plotter

tamaño pliego
55 talleres impresos en hoja tamaño carta
Convenciones impresas en papel vinilo adhesivo
Mapa tamaño pliego plotter de la ubicación geográfica del Consejo Comunitario
Plotter a pliego de la línea del tiempo de los hechos victimizantes
Cuatro pliegos de papel bond por comunidad
Tela dacrón hilo color blanco de 1,50 mts por 1,00 mt, para cada comunidad
Marcadores de diferente color 12 para cada comunidad
Diez (10) vinilos de diferente color frasco

Para el desarrollo de esta jornada se requiere:

FASE II	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	FINALIDAD	PRODUCTO	PARTICIPANTES
DESARROLLO DE LO CONCERTADO JORNADA DE TRABAJO DE CAMPO	Participantes: Mínimo 50 delegados por Consejo Comunitario Duración de la actividad por territorio: 5 días, 3 de trabajo efectivo: Un dia de llegada tres dias de trabajo efectivo Un dia de salida	Realizar 8 talleres, de acuerdo con los instrumentos establecidos por la DCN para tal fin. Previo entrar al territorio para caracterización y sus fases, se requiere socializar el proyecto con la comunidad	1) Evidencia de la realización de los ocho talleres mínimos. 2) Presentación con la definición de los Hechos victimizantes. 3) Documento línea base elaborado con fuentes secundarias como son el IGAC – Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Planes de desarrollo departamental y municipal, Informe RNI emitido por la UARIV – Unidad para la atención y Reparación Integral a las víctimas, Informe de la agencia Nacional de Minería Censo Agropecuario DANE e informes de alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo. Entre otros 4) Oficios de convocatoria con diez (10) días de anticipación a las entidades: Ministerio Público. Alcaldía, Gobernación UARIV, Defensoría del pueblo 5) Documentos guías con los contenidos desarrollados en los 8 talleres. Después de la realización de la fase 2: Desarrollo de lo concertado – Jornada de trabajo de campo 6) Presentación con la	Por la comunidad: delegados quienes pertenecen a las comunidades que conforman el Consejo Comunitario, dentro de los cuales hay representación de adultos mayores, hombres y mujeres, jóvenes: hombres y mujeres, personas con discapacidad y personas con liderazgo dentro de la comunidad. Por las entidades: Ministerio del Interior Ministerio Público/ Defensoría del pueblo Alcaldía. Gobernación UARIV

			definición de los Hechos victimizantes en papel tamaño pliego. 7) Ayudas pedagógicas para explicación de los 6 mínimos de la Corte Constitucional en el proceso de caracterización de las comunidades 8) Talleres impresos en hoja tamaño carta 9) Convenciones de hechos victimizantes impresas en papel vinilo adhesivo 10) Mapa tamaño pliego de la ubicación geográfica del Consejo Comunitario. 11) Impresión tamaño pliego de la línea del tiempo de los hechos victimizantes. 12) Certificación firmada por los representantes legales de los Consejos comunitarios u organizaciones, certificando el recibido a conformidad de todos los ítems asociados a la logística de esta fase, los cuales deberán estar discriminados en la certificación, y el respeto a sus usos y costumbres en el desarrollo de la misma		

Para esta segunda fase se tiene estipulado un plazo de 15 días calendario.

3.4 FASE III: Sistematización de la información levantada en el trabajo de campo y la construcción del documento borrador del Plan de Caracterización del Consejo Comunitario, con la siguiente estructura:

En esta fase se realiza la construcción del documento borrador de caracterización territorial del respetivo Consejo Comunitario de acuerdo con la información recopilada producto de la fase dos.

Para el desarrollo de esta jornada se requiere:

FASE III	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	FINALIDAD	PRODUCTO	PARTICIPANTES
Sistematización de la información levantada en el trabajo de campo y la construcción del Documento borrador del Plan de	Participantes: Equipo de trabajo del contratista Duración de la actividad: 20 días calendario	Sistematizar la información levantada y construir los borradores de los planes de caracterización de los Consejos comunitarios	Entregables: De esta fase del Plan de Caracterización el aliado deberá entregar a la DCN Ministerio del Interior, antes de la jornada. 1. Documento línea base elaborado con fuentes secundarias como son el IGAC	Equipo técnico del aliado

Caracterización del Consejo Comunitario.			– Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Planes de desarrollo departamental y municipal, Informe RNI emitido por la UARIV Unidad para la atención y Reparación Integral a las víctimas, Informe de la agencia Nacional de Minería. Censo Agropecuario DANE e informes de alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo. 2. Mapa de la localización geográfica del Consejo Comunitario en plotter tamaño pliego. 3. Talleres en plotter tamaño pliego (Individual) Después de la jornada de trabajo de campo, recolección de información, el contratista deberá entregar: 1. Acta con los respectivos acuerdos. 2. Listado de asistencia 3. Registro Fotográfico 4. Documento Borrador del Plan de Caracterización del Consejo Comunitario en medio digital, con la estructura general del documento, para la respectiva aprobación por parte de la DCN Ministerio del Interior, para su posterior socialización y ajuste		

Para esta tercera fase se tiene estipulado un plazo de 20 días calendario.

3.5 FASE IV: Socialización, ajuste y validación del documento borrador de caracterización del territorio colectivo y ancestral.

En esta fase se trabaja con las personas que participaron en la fase de recolección de la información en el trabajo de campo, allí se realiza la lectura del borrador de documento de caracterización elaborado por el contratado, con base en la información recolectada a través de los talleres dirigidos participativos de la Fase 2.

El contratista deberá convocar a las organizaciones intervinientes antes de la socialización, mínimo diez (10) días calendario antes a través de un oficio de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquera, según modelo establecido por el Grupo de Derechos Fundamentales, donde se indique que es un espacio de socialización, ajuste y validación del documento borrador de caracterización del territorio colectivo y ancestral. Adjunto a la comunicación deberá allegar copia del documento borrador realizado en la fase III del proceso de caracterizaciones, a cada uno de los consejos comunitarios. A esta jornada se convoca la junta directiva y las personas representativas del

Consejo Comunitario que la misma autoridad indique, igualmente se convoca al Ministerio Público, al alcalde Municipal, al Gobernador y al director de la Unidad para la atención Integral a las Víctimas – UARIV.

El contratista deberá remitir a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior la copia del oficio de citación y su constancia de remisión a cada uno de los convocados en un plazo no mayor a (2) días calendario posterior de realizar dicha citación.

Esta fase se desarrolla en un total de mínimo cuatro (4) días: Dos (2) días de trabajo efectivo, un (1) día de ingreso al territorio y un (1) día de salida, en los casos donde la jornada no se pueda realizar directamente en el territorio del Consejo Comunitario, se acuerda con el Representante Legal la viabilidad de trasladar a la comunidad a un lugar dentro del área de influencia del Consejo Comunitario y así poder llevar a cabo la actividad.

Igualmente, a la comunidad se le garantizará la logística, gestiones, actividades y gastos asociados para la adecuada realización de la jornada, soportado dentro del presupuesto definido para la presente contratación. Antes de empezar la lectura del documento borrador, se solicitará permiso a la comunidad para la toma de asistencia y registro fotográfico, como evidencia de la jornada, así como la concertación del horario de la jornada de trabajo, respetando los tiempos de alimentación.

Durante la socialización del documento borrador, se concertará con la comunidad quienes realizarán la lectura de cada uno de los capítulos que conforman el documento borrador Plan de Caracterización y se realizan los respectivos ajustes requeridos, ampliación y/o corrección de la información, según la consideración de los Líderes y lideresas que obran en representación del Consejo Comunitario. El contratista deberá garantizar los insumos necesarios, con la finalidad de que se proyecte el documento borrador de caracterización y así la comunidad pueda seguir la lectura. El contratista deberá validar previo a la realización de la actividad si es lugar cuenta o no con soluciones de energía y deberá proveer los equipos tecnológicos que garanticen la adecuada presentación y lectura del documento.

Una vez culminada la socialización del documento borrador de caracterización y los ajustes requeridos sean realizados se procederá a preguntar a la comunidad si están de acuerdo en validar el documento expuesto y al finalizar, el contratista deberá levantar el acta correspondiente, donde se relata el resumen de la actividad realizada y la comunidad expresa claramente que se sienten representados y recogidos en el contenido del documento, por lo tanto aprueban el Plan de Caracterización de acuerdo a lo estipulado por la Corte Constitucional en el Auto 005 de 2009, se procede a la lectura, aprobación y firma del acta.

Posteriormente el contratista remitirá a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras documento en medio magnético con el diseño, diagramación y los ajustes aprobados en la jornada en un plazo no mayor a 10 días calendario posterior a la realización de esta, para la revisión y aprobación de esta Dirección.

La Dirección una vez revisado el documento, solicitará los ajustes correspondientes en caso de ser

necesario; hasta tanto no se tenga visto bueno de la supervisión frente al documento aportado por el contratista, no habrá concepto favorable y la fase no terminará hasta que se cumpla dicha condición.

Para el desarrollo de esta fase se requiere:

FASE IV	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	FINALIDAD	PRODUCTO	PARTICIPANTES
Socialización, ajuste y validación del documento borrador de caracterización del territorio colectivo y ancestral.	Participantes: Mínimo 50 delegados por Consejo Comunitario Duración de la actividad: Mínimo 4 días Un día de ingreso al territorio dos días de trabajo efectivo Un día de salida del territorio y retorno a los lugares de vivienda.	El equipo de trabajo del contratista realiza la lectura de cada uno de los capítulos que conforman el documento borrador Plan de Caracterización y se va realizando el ajuste, ampliación y/o corrección de la información, según la consideración de los Líderes y lideresas que obran en representación del Consejo Comunitario	Antes de la socialización: 1. Oficios de citación 2. Acta de la jornada fase 4, debidamente firmada por suscrita por el representante legal, presidente, miembros de la Junta designados y Ministerio del Interior 3. Listado de asistencia 4 Registros fotográficos 5. Documento en medio magnético con el diseño, diagramación y los ajustes aprobados en la jornada, para la revisión y aprobación por la DCN, y de la OIP antes de proceder a la impresión de los ejemplares que serán entregados a la comunidad y a las entidades que forman parte del SNARIV.	Por la comunidad: delegados del Consejo Comunitario, dentro de los cuales hay representación de adultos mayores, hombres y mujeres, jóvenes: hombres y mujeres, personas con discapacidad y personas con liderazgo dentro de la comunidad. Por las entidades: Ministerio del Interior Ministerio Público/ Defensoría del pueblo Alcaldía. Gobernación UARIV

Para esta cuarta fase se tiene estipulado un plazo de 30 días calendario.

FASE V: Protocolización de documento de caracterización del territorio colectivo y ancestral.

Con el documento ajustado, socializado y validado por parte de los Consejos Comunitarios, mediante acta en la correspondiente asamblea realizada para este fin y aprobación por parte de la supervisión del documento, se procederá a incluir el diseño, diagramación, edición e impresión de mínimo Veinte (20) cartillas por cada Consejo Comunitario caracterizado, sin perjuicio de la entrega del mismo producto en formato digital.

El proceso de diseño, diagramación y edición se deberá articular con la Oficina de Información Pública del Interior, del Ministerio del Interior antes de proceder con la impresión de los ejemplares que serán entregados a la comunidad y a las entidades que forman parte del SNARIV en la fase número 6.

Esta jornada se realizará de manera conjunta con la fase número seis.

Previo a la actividad de protocolización del documento de caracterización, se solicita permiso a la comunidad para la toma de asistencia y registro fotográfico, como evidencia de la jornada, así como la concertación del horario de la jornada de trabajo, respetando el tiempo de alimentación.

Para el desarrollo de esta fase se contará con un mínimo de 20 personas miembros de los Consejos Comunitarios en proceso de caracterización.

A finalizar, el contratista deberá levantar el acta correspondiente, donde se relate el resumen de la actividad realizada.

Para el desarrollo de esta fase se requiere:

FASE V	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	FINALIDAD	PRODUCTO	PARTICIPANTES
Protocolización de documento de caracterización del territorio colectivo y ancestral.	Esta jornada tiene como objetivo formalizar colectivamente la información recopilada sobre la situación social, cultural, territorial y organizativa de la comunidad, para su posterior reconocimiento y atención por parte de las entidades del Estado. Participantes: Mínimo 20 delegados por cada Consejo Comunitario, en respeto de sus usos y costumbres Duración de la actividad: 3 días Un día de ingreso al territorio un día de trabajo efectivo y un día de salida del territorio y retorno a los lugares de vivienda.	Protocolización del documento Plan de caracterización, para cada uno de los Consejos Comunitarios	1. Oficios de citación con 10 días calendario de anticipación a las entidades y Ministerio Público 2.Entrega de mínimo 20 cartillas a los Consejos Comunitarios. 3. Ejemplares digitales de los documento de la caracterización para revisión final de la DCN. Después de la protocolización de documento de caracterización: 1. Acta de la protocolización, debidamente suscrita por el representante legal, presidente, miembros de la Junta designados, Ministerio del Interior y los delegados de las entidades 2. Listado de asistencia 3. Registros fotográficos 4. Documento en medio magnético con el diseño, diagramación y los ajustes aprobados en la jornada, para la revisión y aprobación por la DACNARP, y de la OIP antes de proceder a la impresión de los ejemplares finales que serán entregados a la comunidad y a las entidades	Mínimo 20 delegados por consejo Comunitario dentro de los cuales hay representación de adultos mayores, hombres y mujeres, jóvenes: hombres y mujeres, personas en condición de discapacidad y personas con liderazgo dentro de la comunidad. Por las entidades: Ministerio del Interior Ministerio Público/ Defensoría del pueblo Alcaldía, Gobernación, UARIV.

			que forman parte del SNARIV	

Para esta quinta fase se tiene estipulado un plazo de 20 días calendario.

FASE VI: Entrega formal del documento de caracterización a las comunidades y entidades del SNARIV:

Durante esta fase se procede a realizar la entrega formal de los planes de caracterización a las comunidades y a las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, se realizará un evento de cierre por departamento en el que se realicen los planes, que contará con un mínimo de 80 personas por jornada.

Una vez impresos los ejemplares y realizado el ejercicio de protocolización propio de la fase 5, se procede a la entrega formal del documento Plan de caracterización, del que se entregarán mínimo veinte cartillas impresas con los planes de caracterización para cada uno de los Consejos Comunitarios, que serán distribuidos entre las formas organizativas que conforman el Consejos Comunitario, la Junta Directiva y a las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV; la entrega se deberá hacer tanto en medio físico como en medio magnético.

Igualmente, a la comunidad se le garantizará la logística, gestiones, actividades y gastos asociados para la adecuada realización de la jornada, soportado dentro del presupuesto definido para la presente contratación:

FASE VI	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	FINALIDAD	PRODUCTO	PARTICIPANTES
Entrega formal y cierre del proceso de caracterización a las entidades del SNARIV	Entrega formal de documentos de caracterización: Participantes: mínimo 20 delegados de la Junta de cada Consejo Comunitario Duración de la actividad: 1 días	Entrega formal del documento Plan de caracterización para cada uno de los Consejos Comunitarios	Documentos de caracterización en medio magnética, que deberán cumplir con las características mínimas de diseño, diagramación y material, aprobadas por la DCN Ministerio del Interior, que serán entregados a las entidades (lugar acordado con la comunidad, para la realización de la jornada). Finalizando el Plan de Caracterización del Consejo Comunitario	Mínimo 20 delegados de la Junta de cada Consejo Comunitario Por las entidades: Ministerio del Interior Ministerio Público/ Defensoría del pueblo Alcaldía. Gobernación UARIV Entidades que componen el SNARIV

La Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, podrá solicitar al contratista las modificaciones y ajustes al enfoque y metodología que consideren convenientes.

Esta jornada se realizará de manera conjunta con la fase número Cinco

Nota: Es importante indicar que en todos los espacios que se adelanten con Consejos Comunitarios siempre debe estar presente un profesional delegado de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

c. Marco Regulatorio o legal

El Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 0714 de 2024 señala las funciones de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, de la siguiente manera:

"(...) Artículo 14. Son funciones de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, las siguientes:

1. Diseñar programas de asistencia técnica y social de apoyo a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. (...)

2. Propender por la conservación de las costumbres y la protección de conocimientos tradicionales, en coordinación con las entidades y organismos competentes. (...)

3. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia." (...)

En este orden de ideas, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

El Ministerio del Interior, en cumplimiento de la Sentencia T 025-04 y la orden 4 del Auto 005 de 2009, diseñó y ha venido implementando desde el año 2017, un plan de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales habitados mayoritariamente por la población afrocolombiana; el cual a mediano plazo tiene cobertura en las 62 comunidades emblemáticas, identificadas en el auto; y en las que posterior a ello se han ido priorizando.

Teniendo en cuenta el avance reportado, el Ministerio del Interior- Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, tiene como objetivo para la vigencia 2025, adelantar las caracterizaciones de los 70 Consejos Comunitarios los cuales serán socializados con el contrato y/o convenido.

Cumplimiento a las Ordenes de la Sentencia T-025 De 2004 y Cumplimiento a sus Autos de Seguimiento- Caracterización.

A finales del año 2003, un número inusual de tutelas presentadas por miles de personas víctimas de desplazamiento forzado en Colombia, ubicadas en distintas partes del país y con problemáticas similares, llevaron a la Corte Constitucional al reto de establecer un mecanismo de protección efectivo

de los derechos de esa población. En virtud de lo anterior, el 22 de enero de 2004 la Corte Constitucional profirió el fallo de revisión de tutela T - 025, en la que analizó la situación de desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado.

En la mencionada sentencia la Corte Constitucional manifestó que, en términos generales, las personas desplazadas por el conflicto armado, dadas las circunstancias que rodean el desplazamiento "quedan expuestas a un nivel de mucha vulnerabilidad", que implica una violación grave, masiva y sistemática de sus derechos fundamentales y, por lo mismo, amerita el otorgamiento de una especial atención por las autoridades: "las personas desplazadas por la violencia se encuentran en un estado de debilidad que los hace merecedores de un tratamiento especial por parte del Estado".

Más adelante, al identificar los derechos fundamentales específicos que resultaban vulnerados por las situaciones de desplazamiento forzado, la Corte señaló expresamente los derechos de los miembros de los grupos especialmente protegidos "debido a las precarias condiciones que deben afrontar las personas que son obligadas a desplazarse", entre los cuales se cuentan las minorías étnicas y, en particular, la población afrocolombiana.

Igualmente, la Corte Constitucional, precisó que la interpretación de los derechos de los sujetos de especial protección constitucional que forman parte de la población desplazada se debe realizar con arreglo a los Principios Rectores del Desplazamiento Forzado Nos. 2, 4 y 9, relativos a la protección especial que el Estado debe brindar a ciertos grupos de desplazados.

Conforme a lo expuesto, la Corte Constitucional mediante la Sentencia T – 025 de 2004, p. 25, resolvió la existencia de un estado de cosas inconstitucional el cual " tiene como consecuencia que las autoridades nacionales y territoriales, encargadas de atender a la población desplazada deben ajustar sus actuaciones de tal manera que se logre la concordancia entre los compromisos adquiridos para cumplir los mandatos constitucionales y legales y los recursos asignados para asegurar el goce efectivo de los derechos de los desplazados".

En lo concerniente al concepto del goce efectivo de los derechos, en la sentencia T – 025 se expuso que dicho concepto debe ser el eje al rededor del cual se tiene que superar la distancia entre los compromisos adquiridos de manera legal y reglamentaria a favor de la población desplazada, de un lado, y del otro, los recursos realmente asignados y la capacidad institucional adecuada para atenderla. En esa medida, el goce efectivo de los derechos de la población desplazada por la violencia es un elemento central para la superación del estado de cosas inconstitucional. En esa ocasión, esta Corporación sostuvo que "la declaratoria formal del estado de cosas inconstitucional tiene como consecuencia que las autoridades nacionales y territoriales encargadas de atender a la población desplazada deben ajustar sus actuaciones de tal manera que se logre la concordancia entre los compromisos adquiridos para cumplir los mandatos constitucionales y legales y los recursos asignados para asegurar el goce efectivo de los derechos de los desplazados."

En efecto, la Corte Constitucional ha enfatizado en que la superación del estado de cosas inconstitucional no se puede medir únicamente a través de un determinado aumento presupuestal ni a partir de determinadas correcciones institucionales en la política pública sin que lo anterior se materialice en una

mejora en el goce efectivo de los derechos de las personas desplazadas: "no podría admitirse que una política pública es idónea y eficaz en la protección de la población desplazada, si por otro lado no conduce a un goce efectivo de derechos; de igual modo, no podría considerarse que el esfuerzo y el manejo presupuestal es el adecuado, si por otro lado resulta insuficiente para asegurar los derechos constitucionales de la población afectada; y a la inversa, únicamente puede entenderse que existe un desbloqueo institucional y unas asignaciones presupuestales adecuadas, cuando tanto lo uno como lo otro se traduce y materializan en la garantía de derechos".

Después de la sentencia T – 025 de 2004, se hizo necesario la formulación de una serie de autos para complementar y hacerle seguimiento a las órdenes impartidas en dicho fallo.

A continuación, se realiza una síntesis de algunas de las normas más importantes en el sector de estudio:

Tabla #6. Normas más importantes en el sector de estudio

DOCUMENTO	CONTENIDO
Constitución Política De Colombia de 1991	La Constitución establece los principios fundamentales de la gobernanza en Colombia, como la democracia participativa, la descentralización, la separación e independencia de poderes, y el respeto a los derechos humanos.
Ley 70 de 1993	Hito nacional y regional del reconocimiento afroamericano reconoce los derechos colectivos sobre tierras y conocimientos ancestrales señalan los mecanismos de consulta previa, libre e informada con comunidades étnicas. En esta ley se hace lar referencia a este grupo poblacional como Comunidad Negra, a la cual define como: (…) un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que posee una cultura propia, comparte una historia, y [que] tiene sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revela y conserva conciencia de identidad que la distingue de otros grupos étnico (…) (Art.2. de la Ley 70/1993 citada en:

	Ministerio de Justicia y del Interior de Colombia, s.a).
Ley 2294 de 2023	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 / Colombia, Potencia Mundial de la Vida
Sentencia T422 de 1996	En la cual determinó que una comunidad negra existe independientemente de una base territorial urbana o rural determinada.
Orden 4 del Auto 005 de 2009 de la Sentencia T 025-04	En la sentencia T-025 de 2004, la Corte Constitucional declaró la existencia de un estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado interno en el país, e impartió varias órdenes complejas encaminadas a asegurar su superación y a avanzar en la garantía del goce efectivo de los derechos de los desplazados.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 489 de 1998	Esta ley define los principios y normas que rigen la organización y el funcionamiento de la administración pública en Colombia, incluyendo aspectos como la eficacia, la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1753 de 2015	Establece el Plan Nacional de Desarrollo como instrumento de planificación de políticas públicas y define los mecanismos de seguimiento y evaluación de su ejecución
Decreto 1066 de 2015	Define los Consejos Comunitarios como personas jurídicas que ejercen la máxima autoridad de administración interna dentro de las Tierras de las Comunidades Negras, conformados por

	la Asamblea General y la Junta del Consejo Comunitario.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación
Ley 2013 de 2019	Define el Sistema Nacional de Participación Ciudadana como un conjunto de mecanismos y procesos para garantizar la participación efectiva de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas.
Ley 2160 de 2021	Permite la contratación directa a los consejos comunitarios de las comunidades negras, y las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas
Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (Ley 2294 de 2023)	**ARTÍCULO 80. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL.** Todas las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones deberán contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, reglamentando artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020
Decreto 142 de 2023	Por el cual se modifica el Decreto 1082 de 2015

4. ESTUDIO DE OFERTA

Vendedor

El valor estimado del contrato se determinó a partir de un ejercicio técnico y financiero en el que se consideraron los requerimientos específicos del objeto contractual, el cual consiste en la elaboración y entrega de los insumos para el proceso de caracterización para setenta (70) Consejos Comunitarios a caracterizar

Para establecer dicho valor se partió de una desagregación de costos que incluyó, en primer lugar, la estimación de necesidad de un equipo base mínimo y un equipo técnico conformado por profesionales, técnicos y bachilleres, en segundo lugar, se valoraron los insumos operativos necesarios para el despliegue territorial, tales como Gastos de viaje, transporte, alimentación y hospedaje del personal técnico del proyecto, ajustados a las condiciones geográficas y de seguridad del departamento y por último el costo de cada una de las fases.

Ahora bien, para el análisis de la proyección de honorarios del personal mínimo requerido y el personal técnico, se tuvo en cuenta la **RESOLUCIÓN NÚMERO 0020 de fecha 09 de enero de 2024** " *Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 0003 de 2024, por la cual se adopta la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que celebre el Ministerio del Interior con personas naturales, y se dictan otras disposiciones*", como instrumento para determinar los honorarios de los contratistas de prestación de servicios

profesionales y de apoyo a la gestión del Ministerio del Interior, de acuerdo con su perfil académico y experticia o conocimiento

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
Equipo administrativo de base				
Cantidad	**Descripción del Rubro**	**Tiempo (meses)**	**Honorarios mensuales**	**Valor total**
1	Director técnico del proyecto	3	$ 7.950.000,00	$ 23.850.000,00
1	Coordinador administrativo y financiero	3	$ 3.950.000,00	$ 11.850.000,00
1	Asistente administrativo y financiero	3	$ 2.950.000,00	$ 8.850.000,00
			Subtotal equipo administrativo de base	**44.550.000,00**
Equipo Técnico				
9	Abogados	3	$ 6.150.000,00	$ 166.050.000,00
9	Profesional Ambiental, forestal, agroforestal o afines	3	$ 6.150.000,00	$ 166.050.000,00
9	Profesional en ciencias sociales: Antropólogos, filósofos, sociólogos, politólogos, psicólogos, trabajadores sociales y afines	3	$ 6.150.000,00	$ 166.050.000,00
9	Gestor Territorial (Uno por departamento)	3	$ 2.450.000,00	$ 66.150.000,00
1	Diseñador gráfico	3	$ 3.450.000,00	$ 10.350.000,00
9	Técnico administrativo (Sistematización, procesamiento de datos, tabulación)	3	$ 2.850.000,00	$ 76.950.000,00
			Subtotal equipo administrativo de base	**$ 651.600.000,00**
			Total Equipo Humano	**696.150.000,00**

En el marco de la ejecución del contrato, resulta indispensable incluir dentro del presupuesto los rubros asociados a gastos de viaje, transporte, alimentación y hospedaje del personal técnico responsable de desarrollar las actividades en territorio. Esta necesidad se justifica en la medida en que los setenta (70) Consejos Comunitarios priorizados en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca, Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira se encuentran localizados en zonas

rurales y dispersas, caracterizadas por condiciones geográficas complejas y, en algunos casos, por factores de orden público y seguridad que exigen desplazamientos planificados, acompañamiento y permanencia en campo. La naturaleza del objeto contractual implica la presencia directa de equipo humano, quienes deberán adelantar procesos de concertación, levantamiento de información y validación comunitaria en los territorios colectivos, lo que hace necesario cubrir los costos de su traslado, estadía y manutención durante el tiempo que dure la intervención.

Otros Gastos				
Ítem	**Descripción del Rubro**	**Costeo**	**Cantidad**	**Valor total**
1	Gastos de viaje, transporte, alimentación y hospedaje del personal técnico del proyecto 46 personas, por 25 días trabajo de campo según cronograma	$ 154.990.000,00	1	$ 154.990.000,00
2	40 Ejemplares de documentos finales de Caracterización (40 Consejos Comunitarios)	$ 50.000	1.600,00	$ 80.000.000,00
3	Administración y soporte institucional (5,63%)	$ 305.650.000,00	1	$ 305.650.000,00
			Total Otros Gastos	**$ 540.640.000,00**

Para definición de los costos de viaje se toma como referencia la Resolución 1460 de 2021, de acuerdo con los valores diarios definidos según la asignación salarial de 46 personas del equipo por 25 días de trabajo en campo.
Con relación a los gastos de Administración y soporte institucional y costos de ejemplares de documentos finales de Caracterización, se tomo como referencia los valores detallados en el contrato de Operación Logística número 1473 de 2025, que actualmente se encuentra en ejecución. Cabe resaltar que los valores incluidos en el presente ejercicio se encentran dentro de los parámetros establecidos dentro del contrato anteriormente mencionado.

Para la determinación del costo de las fases del presente proceso, se tomó como referencia técnica y financiera el Convenio Interadministrativo 2399-2023, celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior, la Universidad Nacional de Colombia y la Corporación Rotorr-Motor de Innovación, así como el ejercicio de costos adelantado durante la vigencia 2024, para contratación de caracterizaciones la cual no fue perfeccionada por temas coyunturales. El valor por comunidad en cada una de las fases, luego de actualizar el valor de acuerdo al IPC 2025 (5,15%), se relaciona a continuación.

Fase	Valor por consejo 2024	IPC	Valor 2025
Fase 1	$ 15.159.000,00	5,15%	$ 15.939.688,50
Fase 2	$ 34.000.000,00	5,15%	$ 35.751.000,00
Fase 3		5,15%	$ -
Fase 4	$ 22.857.000,00	5,15%	$ 24.034.135,50
Fase 5	$ 12.333.000,00	5,15%	$ 12.968.149,50
Fase 6	$ 55.800.000,00	5,15%	$ 58.673.700,00

Este contrato, orientado igualmente al cumplimiento de las órdenes impartidas en la Sentencia T-025 de 2004, el Auto 005 de 2009 y la Sentencia T-622 de 2016, comparte una metodología, alcance y estructura de fases análogos, comprendiendo las etapas de socialización, trabajo de campo, sistematización de la información y entrega de documentos de caracterización

Para validar el comportamiento del mercado, se realizó evento de cotización, con el fin de obtener información real y actualizada que nos permitiera respaldar y sustentar la proyección presupuestal, dotando al proceso de contratación de un soporte técnico y financiero actualizado que garantizara el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad, previstos en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para el análisis del estudio de la oferta, se tuvo en cuenta el alcance del objeto del presente contrato de acuerdo la ruta metodológica y se procedió a realizar el evento de cotización SM-025-2025 SONDEO DE MERCADO- PLAN DE CARACTERIZACIÓN CARIBE, CAUCA Y VALLE DEL CAUCA – DCN, aperturado el día 14 de agosto de 2025 y que cerró el día 25 de agosto de 2025, dentro de esta ficha de invitación se determinaron los siguientes criterios de evaluación:

1. Aspectos generales. (naturaleza, personería, acto administrativo que rige su funcionamiento, años de existencia legal, entre otros).
2. Experiencia. (Experiencia en contratos y/o convenios interadministrativos, experiencias relacionadas con el objeto, actividades y/o productos).
3. Experiencia territorial en regiones vulnerables y Territorios PDET (indique si tiene presencia en diferentes territorios del país, si tiene experiencia en ejecución de proyectos en diversos territorios de la nación).
4. Capacidad financiera (anexar RUP o estados financieros a corte 2024).
5. Propuesta económica.

1. En la invitación se indicó las condiciones de tiempo, modo y lugar para remisión de las propuestas.

2. De la invitación enviada, se recibieron tres (3) cotizaciones, a través de correo Secop II, estos tres proponentes cuentan con experiencia a nivel de procesos públicos y con comunidades negras, además dos de ellos cuentan con experiencia especifica en temas de caracterizaciones, lo cual fue tenido en cuenta a la hora de calificar las propuestas. El presupuesto definitivo propuesto por cada uno de los cotizantes se detalla a continuación:

Cotizante	**Presupuesto incluido Iva**
EDP Soluciones SAS	**5.323.686.851**
Consejo Comunitario de La Comunidad Negra de Guacoche	**5.425.124.800**
Centro Nacional de Consultoria S.A	**40.844.806.333**

Sin embargo una vez revisada dichas cotizaciones se define lo siguiente:

1. La cotización presentada por el Centro Nacional de Consultoria S.A, supera el valor total del presupuesto oficial, por lo cual no fue tenido en cuenta para el proceso. Teniendo en cuenta lo anterior solo se tiene en cuenta las cotizaciones presentadas por el Consejo Comunitario de La Comunidad Negra de Guacoche y EDP Soluciones SAS, las cuales se encuentran dentro del valor establecido para la presente contratación

2. La cotización presentada por el Consejo Comunitario de La Comunidad Negra de Guacoche, contempla la caracterización de un consejo comunitario adicional.

 Teniendo en cuenta lo anterior, se considera la selección del aliado Comunidad Negra de Guacoche "Los Cardonales" según las siguientes razones:

- El Comunidad Negra de Guacoche "Los Cardonales" cuenta con presencia directa en el territorio objeto del proceso, lo que le otorga condiciones de acceso y relacionamiento privilegiadas con la comunidad local. Este factor garantiza mayor eficiencia en la ejecución, disminuye riesgos logísticos y facilita la apropiación comunitaria de los resultados.
- A diferencia de las empresas privadas oferentes, el Consejo Comunitario es una organización propia de la comunidad afrodescendiente, con reconocimiento legal y amplia experiencia en proyectos sociales, culturales y productivos. Su participación asegura un enfoque diferencial y la inclusión activa de los sujetos colectivos de derechos, fortaleciendo la gobernanza territorial y el ejercicio de la autonomía comunitaria.

En el marco de las facultades otorgadas por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 2 de la Ley 2161 de 2021 es viable la contratación directa con

los consejos comunitarios, las organizaciones de base y las demás formas y expresiones organizativas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Adicionalmente, se procedió con la verificación de inhabilidades del consejo comunitario, de acuerdo lo establecido en el decreto 1600 2024, constatando que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad.

Esta dirección solicitó la documentación junto con la propuesta oficial, para adelantar el proceso. Se realiza la revisión de la documentación y propuesta del Consejo Comunitario, con la finalidad de establecer idoneidad, capacidad y experiencia de este en aras de garantizar el cumplimiento objeto de este contrato.

La propuesta presentada por este consejo comunitario se detalla a continuación:

COSTEO DEL PROYECTO				
Ítem	**Descripción del Rubro**	**Consejos Comunitarios**	**Valor Unitario**	**Valor total (Iva Incluido)**
1	FASE 1	30	$ 20.646.582	$ 619.397.470
1	FASE 2	30	$ 46.308.055	$ 1.389.241.639
1	FASE 3	30		$ 0
1	FASE 4	70	$ 31.131.271	$ 2.179.188.951
1	FASE 5	40	$ 30.932.419	$ 1.237.296.740
1	FASE 6			
Total costeo por Fases (Incluido IVA)				**$ 5.425.124.800**

Además , se revisó que el Consejo Comunitario se encuentre incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades" y adicionalmente que cuente con la experiencia que le permita garantizar a la entidad la ejecución cabal del objeto contractual y el cumplimiento de cada una de las obligaciones estipuladas.

Los consejos comunitarios y organizaciones de base se caracterizan por prestar servicios sociales, ya que están relacionadas con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía y garantía de los derechos de pueblos de las mismas comunidades no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados.

Al analizar estas organizaciones, es posible observar que en su mayoría son emprendimientos sociales; estos emprendimientos se componen por grupos de profesionales o personas que prestan un servicio social; personas que se asocian en una cooperativa y comunidades que se organizan para generar

economías de escala y generar una producción asociada, entre otros.

Estos consejos intervienen en sectores en los que son atendidas necesidades sociales y ofrecen servicios ante una demanda creciente de servicios educativos, sanitarios, culturales y habitacionales.

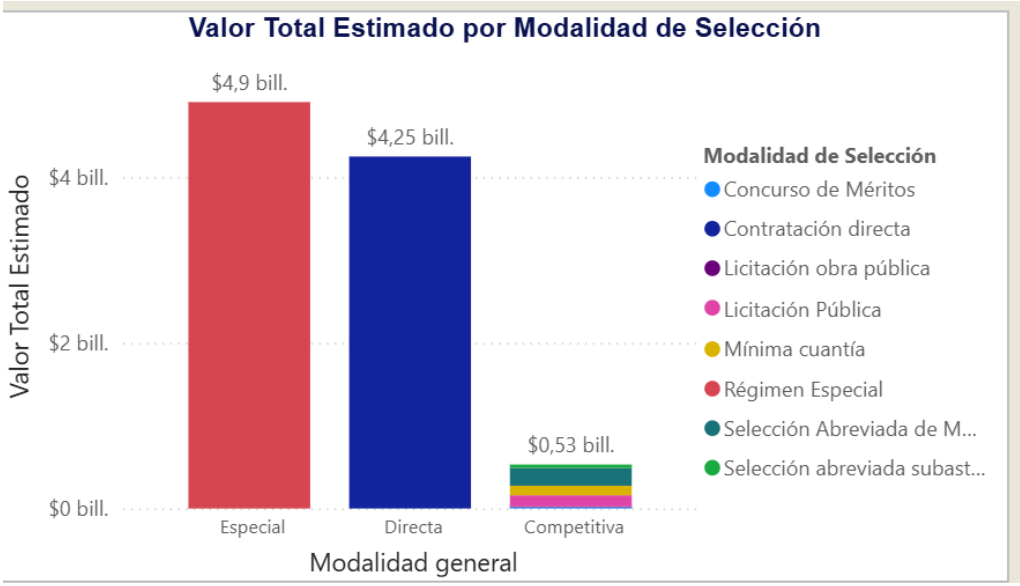
Para el estudio de la oferta es necesario identificar las características de los servicios a contratar por medio de la estructura general y nomenclatura de la clasificación de la actividad económica es posible identificar con precisión el sector al que pertenecen los actores del mercado y así conocer las particularidades comerciales, financieras y organizacionales determinantes a la hora de establecer los requisitos habilitantes.

Para la siguiente investigación realizada mediante el MAE (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO), del sector se tendrá en cuenta los siguientes códigos de clasificación que permitirá indagar acerca de la oferta contenida para dicha actividad.

CODIGOS DE CLASIFICACION UNSCPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
93	14	16	02	Servicios de estudios de muestra de población
	14	17	06	Servicio protección de minorías
94	13	15	04	Servicios no gubernamentales de ayuda al desarrollo
		18	05	Servicios de preservación cultural de las minorías étnicas

La contratación del objeto de este proceso contractual a nivel nacional se encuentra en un incremento desde el año 2023 hasta la actualidad, donde se puede encontrar que la vigencia 2024 es en la que más ha presentado procesos de contratación con 9.682 procesos contractuales.



Las modalidades de contrataciones más utilizadas para la contratación del objeto del presente proceso corresponden a la contratación directa y régimen especial.

4.1 Experiencia del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE "LOS CARDONALES"

Hasta la fecha, el CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHE "LOS CARDONALES" ha suscrito los siguientes contratos:

Tabla # 7 Experiencia

Objeto del Contrato	Fecha Inicio	Fecha Fin	Entidad Contratante	Valor Ejecutado ($)	Tiempo Ejecución
Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes a través de la implementación de la modalidad de generaciones con bienestar modalidad étnica.	10/08/2020	15/12/2020	ICBF	$ 26.298.750,00	4 meses y 7 días
Fortalecimiento de las relaciones familiares y comunitarias a traves de instalaciones de pequeñas unidades de galpones de gallinas ponederas para la seguridad alimentaria de 107 familias afrodescendientes pertenecientes al consejo comunitario de alejo duran del municipio	03/05/2019	15/12/2019	ICBF	$ 84.111.020,00	7 meses y 12 días
Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes a través de la implementación del programa generaciones con bienestar modalidad étnica.	04/04/2019	15/12/2019	ICBF	$ 143.364.700,00	8 meses y 11 días

Fortalecimiento de las relaciones familiares y comunitarias a través de instalación de pequeñas unidades de galpones gallinas ponedoras para la seguridad alimentaria de 60 familias afrodescendientes pertenecientes al corregimiento del alto de la vuelta Valledupar.”	02/05/2019	15/12/2019	ICBF	$ 53.630.000,00	7 meses y 13 días
Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas e innovación educativa como estrategia de continuidad de los procesos enseñanza-aprendizaje de jóvenes en el marco de la pandemia por la covid-19 en la comunidad negra de Guacoche	07/12/2020	28/02/2021	MinInterior	$ 120.000.000,00	2 meses y 21 días
Fortalecimiento de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	28/05/2023	01/09/2023	MinInterior	$ 165.930.000,00	3 meses y 3 días
Fortalecimiento de unidades productivas para el mejoramiento de los ingresos en mujeres de las comunidades narp del departamento del cesar	20/12/2023	20/06/2024	SGR - Comunidades NARP	$ 4.000.278.200,00	6 meses
Fortalecimiento de la producción avícola en familias de pequeños productores agropecuarios pertenecientes a la población narp como estrategia de generación de ingresos en el departamento del cesar	24/10/2023	24/08/2024	SGR - Comunidades NARP	$ 3.119.893.115,00	11 meses
Moldeando el barro, forjando una cultura de paz: una apuesta para impulsar la elaboración de tinajas ecológicas que contribuya a la generación de ingresos y a la inclusión socio-productiva de mujeres y jóvenes víctimas del conflicto armado en la comunidad negra de guacoche – cesar.	18/04/2024	15/06/2024	Ministerio de Cultura	$ 40.000.000,00	1 mes y 27 días
Fortalecimiento de las capacidades del ministerio del interior: “implementación del acuerdo de paz, seguridad humana y respeto por los dd.hh	04/11/2024	28/02/2025	MinInterior	$ 88.060.000,00	3 meses y 24 días
Suma total contratos reportados				**$ 7.841.565.785,00**	

5. ANALISIS FINANCIERO

5.1. Verificación de requisitos financieros

El valor del presente contrato es por la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 5.425.124.800,00)**

Nota: Si el contratista está obligado al pago del impuesto de timbre, deberá allegar a la entidad soporte del pago del impuesto de acuerdo con las instrucciones establecidas en la circular externa 010 del 05 de marzo de 2025 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Guacoche “Los Cardonales” fue constituido formalmente en el año 2008 como una organización étnico-territorial de base, con el propósito de reivindicar, proteger y fortalecer los derechos colectivos de la comunidad afrodescendiente del

corregimiento de Guacoche, en Valledupar, Cesar. Su origen se remonta a los procesos organizativos que comenzaron desde 1994, como una respuesta a las amenazas de despojo territorial, la negación de la identidad cultural y los impactos del conflicto armado.

Desde su reconocimiento, el Consejo se ha consolidado como un referente regional en la lucha por la titulación colectiva del territorio ancestral, la autonomía organizativa y el fortalecimiento del gobierno propio afrovalduparense. Como máxima autoridad de administración del territorio, ejerce funciones bajo el marco de la Ley 70 de 1993, el Decreto 1745 de 1995 y su reglamento interno, el cual recoge las prácticas tradicionales de uso, manejo de bienes colectivos y resolución de conflictos en el marco del derecho propio.

A través de procesos de formación, articulación institucional y movilización comunitaria, el Consejo ha logrado reactivar la memoria colectiva y posicionar su demanda de justicia étnico-territorial en espacios locales, regionales y nacionales. Asimismo, ha promovido la participación de nuevas generaciones en procesos de autogobierno, autodefinición identitaria y reconstrucción de tejido social.

Entre sus principales acciones y logros se destacan:

- Solicitud de titulación colectiva radicada ante la Agencia Nacional de Tierras, como parte de la defensa del territorio ancestral guacochero, que abarca aproximadamente 1.513 hectáreas.
- Elaboración participativa de una cartografía social y ambiental, con acompañamiento de la Universidad Javeriana (OTEC), el PNUD y la coalición RRI.
- Procesos de formación en derechos étnicos, autonomía y medio ambiente, con énfasis en liderazgo juvenil y fortalecimiento organizativo.
- Acompañamiento a víctimas del conflicto armado, en el marco del Decreto Ley 4635 de 2011 y como parte del proceso de reparación colectiva.
- Construcción y adopción del Reglamento Interno del Consejo, como instrumento de ordenamiento y ejercicio del gobierno propio.
- Defensa ambiental del territorio mediante normas internas para el uso colectivo de sabanas y playones, y regulación de actividades como la tala, el uso del agua y la extracción de material de arrastre.
- Participación activa en escenarios de consulta previa y gestión institucional, como organización inscrita en el Registro Público Único Nacional del Ministerio del Interior (Resolución 002 de 2024).

Este Consejo representa un ejemplo de resistencia, organización y dignidad en el Caribe colombiano, siendo hoy uno de los procesos más estructurados en el Cesar, con una comunidad que mantiene vivas sus prácticas culturales, su historia de lucha, y su convicción de ejercer soberanía en su territorio ancestral.

Así mismo, con base en la información reportada en el RUP al 31 de diciembre de 2024, se calculan y analizan los siguientes indicadores financieros:

1. Indicador de Liquidez

Fórmula: Activo Corriente / Pasivo Corriente
Resultado: 90.661.000 / 50.500.000 = **1,79**

Este indicador mide la capacidad de la organización para cumplir con sus obligaciones de corto plazo utilizando sus activos más líquidos (efectivo, cuentas por cobrar). Un valor superior a 1 indica que la entidad cuenta con activos corrientes suficientes para cubrir sus deudas inmediatas.
En este caso, con un índice de 1,79, el Consejo Comunitario posee $1,79 disponibles en activos corrientes por cada peso que adeuda en el corto plazo, lo que representa una situación de liquidez aceptable. Esto significa que no se enfrenta a problemáticas inmediatas de caja, y tiene margen operativo para asumir compromisos contractuales sin afectar su estabilidad.

2. Indicador de Endeudamiento Total

Fórmula: Pasivo Total / Activo Total
Resultado: 50.500.000 / 105.661.000 = **0,48 (48%)**

Teniendo en cuenta que este indicador representa el grado en que los activos de la organización están financiados por terceros (pasivos). Un valor inferior al 50% suele ser considerado acto en entidades de economía social, ya que significa que la mitad (o más) del financiamiento proviene de recursos propios.
Con un índice de 48%, el Consejo Comunitario mantiene un nivel de endeudamiento moderado, lo cual implica una estructura de capital equilibrada. Esta proporción sugiere que la organización no depende excesivamente del crédito o financiamiento externo, lo que reduce el riesgo financiero en escenarios de inestabilidad económica o retrasos en el flujo de caja.

En este sentido, el Ministerio del Interior considera pertinente la celebración del contrato con el Consejo Comunitario de Guacoche, al tratarse de una organización con capacidad financiera, experiencia territorial comprobada y trayectoria en defensa de derechos colectivos, aspectos claves para el cumplimiento de los objetivos del convenio. Esta valoración se alinea con el principio de fortalecimiento de los sujetos étnicos de especial protección y con el mandato constitucional de promover el desarrollo autónomo de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Realizado los estudios de las ofertas se determinó que el valor de las actividades en los diferentes Consejos Comunitarios estaría promediado y dentro de los rangos según las dificultades de accesos, técnicos y logísticos; encontrando que los valores a continuación descritos serían los determinantes para realizar el convenio.

La Dirección de asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, en el marco de la autonomía administrativa y metodológica considera, teniendo en cuenta la experiencia en territorio de los procesos de consulta previa y el desarrollo de cada una de sus fases, para la elaboración del plan de caracterización presupuesta las actividades de la siguiente manera:

Es importante advertir que tanto la ficha técnica, como el estudio de mercado para el evento de

cotización SM-025-2025 inicialmente presupuestó la caracterización de 69 Consejos Comunitarios. Sin embargo, se observó que el presupuesto resultante de la cotización es inferior al presupuesto estimado por la entidad, el cual asciende a la suma de 5.460.030.600.

Es por esto que el oferente Consejo Comunitario Los Cardonales Guacoche, propuso que, al aplicar economías de escala, pueden caracterizar un Consejo Comunitario adicional dentro de la región Caribe sin exceder el presupuesto oficial en las fases 1 a 4. Esto es posible porque su cotización se basa en costos para cada fase del proceso de caracterización, lo que permite la inclusión de un consejo adicional sin sobrepasar el presupuesto oficial total estimado por la entidad.

La incorporación de este consejo comunitario adicional, no previsto inicialmente, se justifica plenamente en la propuesta del oferente, quien demostró poseer la capacidad técnica, administrativa y financiera para asumir el desarrollo de las actividades adicionales. Esta modificación cumple con el mandato de la Corte Constitucional derivado de las órdenes de la Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 005 de 2009, ayudando a optimizar los recursos públicos y ampliar el impacto del proyecto en beneficio de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. La flexibilidad presupuestaria presentada por el oferente, permite realizar el ejercicio de caracterización a 70 Consejos Comunitarios, garantizando la viabilidad financiera del proyecto y la capacidad técnica y administrativa para responder a las necesidades reales del territorio, cumpliendo así los cometidos estatales en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 constitucional, y la protección y garantía de los derechos de los administrados conforme numeral 3, artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

A continuación, el presupuesto, que incorpora los valores presentados por el Consejo Comunitario.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
Equipo administrativo de base				
Cantidad	**Descripción del Rubro**	**Tiempo (meses)**	**Honorarios mensuales**	**Valor total**
1	Director técnico del proyecto	3	$ 7.950.000	$ 23.850.000
1	Coordinador administrativo y financiero	3	$ 3.950.000	$ 11.850.000
1	Asistente administrativo y financiero	3	$ 2.950.000	$ 8.850.000
			Subtotal equipo administrativo de base	**$ 44.550.000**
Equipo Técnico				
9	Abogados	3	$ 6.150.000	$ 166.050.000

9	Profesional Ambiental, forestal, agroforestal o afines	3	$ 6.150.000	$ 166.050.000
9	Profesional en ciencias sociales: Antropólogos, filósofos, sociólogos, politólogos, psicólogos, trabajadores sociales y afines	3	$ 6.150.000	$ 166.050.000
9	Gestor Territorial (Uno por departamento)	3	$ 2.450.000	$ 66.150.000
1	Diseñador gráfico	3	$ 3.450.000	$ 10.350.000
9	Técnico administrativo (Sistematización, procesamiento de datos, tabulación)	3	$ 2.850.000	$ 76.950.000
			Subtotal equipo administrativo de base	**$ 651.600.000**
			Total Equipo Humano	**$ 696.150.000**

COSTEO POR FASES DEL PROYECTO

Ítem	Descripción del Rubro	Consejos Comunitarios	Valor Unitario	Valor total
1	FASE 1	30	$ 15.939.688,5	$ 478.190.655,0
1	FASE 2	30	$ 35.751.000,0	$ 1.072.530.000,0
1	FASE 3	30		$ 0,0
1	FASE 4	70	$ 24.034.135,5	$ 1.682.389.485,0
1	FASE 5	40	$ 23.880.616,5	$ 955.224.660,0
1	FASE 6			
			Total costeo por Fases	**$ 4.188.334.800,00**

Otros Gastos

Ítem	Descripción del Rubro	Costeo	Cantidad	Valor total

1	Gastos de viaje, transporte, alimentación y hospedaje del personal técnico del proyecto 46 personas, por 25 días trabajo de campo según cronograma	$ 154.990.000	$ 1	$ 154.990.000
2	40 Ejemplares de documentos finales de Caracterización (40 Consejos Comunitarios)	$ 50.000	$ 1.600	$ 80.000.000
3	Administración y soporte institucional (6,6%)	$ 305.650.000	$ 1	$ 305.650.000
			Total Otros Gastos	**540.640.000**
			Total Costeo de actividades	**4.728.974.800**
			Total Financiación Ministerio	**5.425.124.800**

A continuación, se presenta el detállate del equipo base mínimo requerido, así como el equipo técnico especializado para el desarrollo de la caracterización, conforme a las exigencias del objeto contractual. La definición de estos perfiles responde a la naturaleza étnico-territorial del proceso, las metodologías participativas requeridas y la necesidad de incorporar enfoques diferenciales, comunitarios y ambientales en la ejecución del convenio.

Tabla # 9 Equipo Base

Cantidad	Descripción del personal	Experiencia mínima en años	Nivel educativo

1	Director técnico del proyecto	24 meses de experiencia profesional o Título profesional y 48 meses de experiencia profesional.	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización.
1	Coordinador administrativo y financiero	18 meses de experiencia profesional	Título profesional.
1	Asistente administrativo y financiero	No requiere	Título profesional.
9	Abogados	12 meses de experiencia profesional o Título profesional 36 meses de experiencia profesional.	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización.
9	Profesional Ambiental, forestal, agroforestal o afines	12 meses de experiencia profesional o Título profesional 36 meses de experiencia profesional.	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización.
9	Profesional en ciencias sociales: Antropólogos, filósofos, sociólogos, politólogos, psicólogos, trabajadores sociales y afines	12 meses de experiencia profesional o Título profesional 36 meses de experiencia profesional.	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización.
9	Gestor Territorial	36 meses de experiencia laboral o equivalencias según la resolución 0020 de 2024 Mininterior	Diploma de bachiller académico.
1	Diseñador gráfico, fotógrafo y videógrafo	24 meses de experiencia laboral o Aprobación de 3.5 años de Educación Superior y 24 meses de experiencia laboral	Título de formación técnica profesional o tecnológica.
9	Técnico administrativo (Sistematización, procesamiento de datos, tabulación)	12 meses experiencia laboral. O Aprobación de 2.5 años de Educación Superior y 12 meses de experiencia laboral	Título de formación técnica profesional o tecnológica.

Las fases en cada uno de los departamentos a intervenir deben dar continuidad a algunos procesos ya iniciados como lo es Cauca, y Córdoba y los nuevos consejos comunitarios de los departamentos del Valle del Cauca, Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira, Magdalena, Sucre estos son priorizados por su alta vulnerabilidad además recomendaciones judiciales.

Nota: El presupuesto desglosado por Departamentos y Fases estará sujeto a la concertación y acuerdos con cada Consejo Comunitario.

6. ESTUDIO DE DEMANDA

6.1 Adquisiciones anteriores del objeto por parte de la institución.

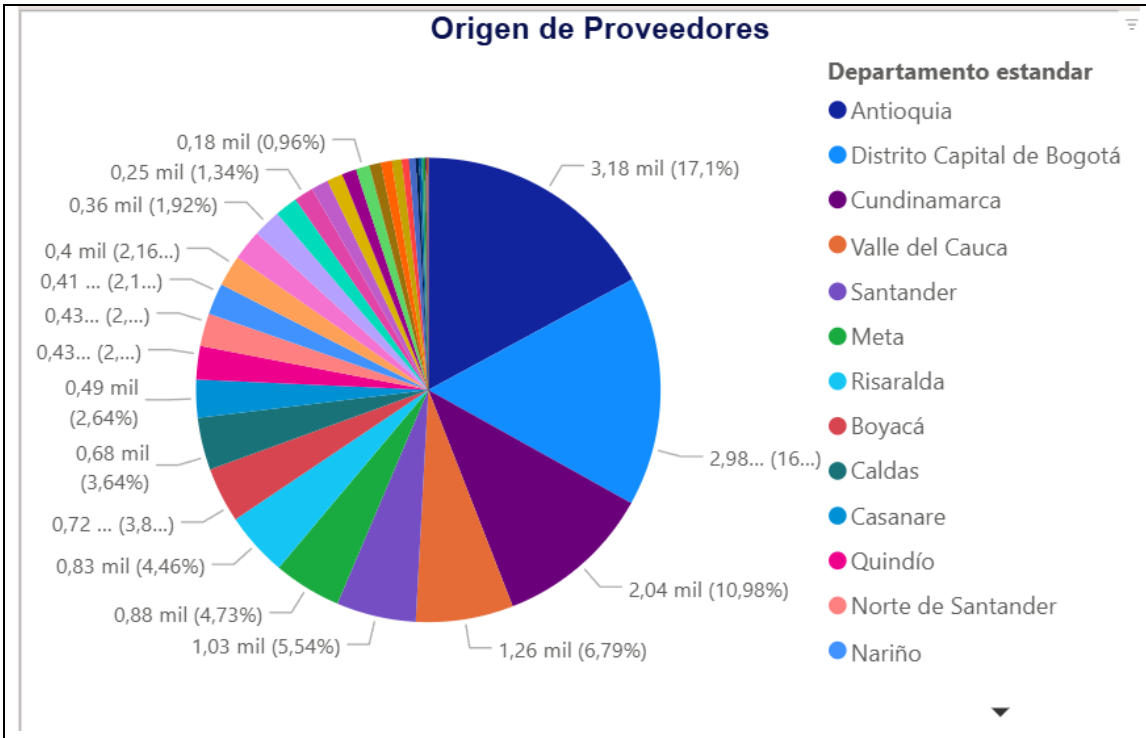
¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

En las consultas realizadas en la página de SECOP II se logró determinar que la contratación común para este tipo de servicios se ha realizado Convenio.

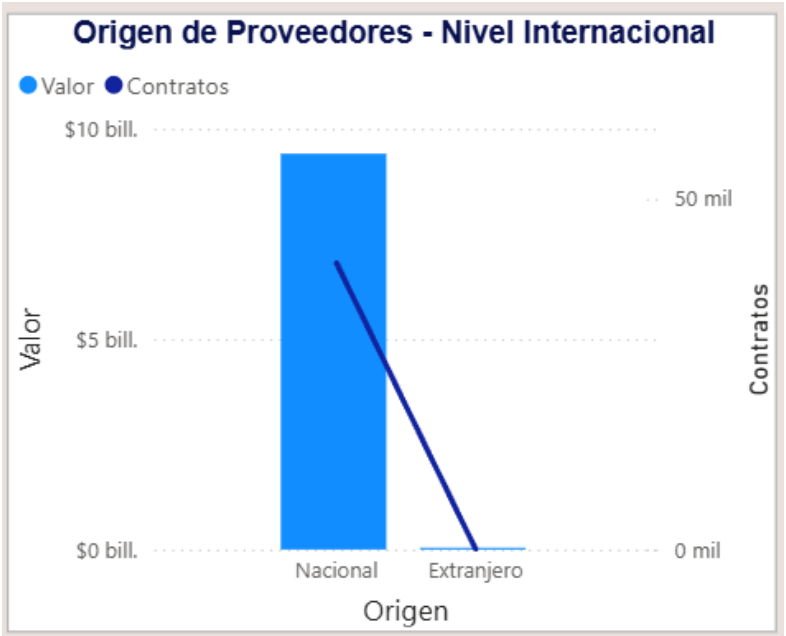
Para la siguiente investigación realizada mediante el MAE (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO), del sector se tendrá en cuenta el siguiente código de clasificación que permitirá indagar acerca de la demanda contenida para dicha actividad.

CODIGOS DE CLASIFICACION UNSCPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
93	14	16	02	Servicios de estudios de muestra de población
	14	17	06	Servicio protección de minorías
94	13	15	04	Servicios no gubernamentales de ayuda al desarrollo
		18	05	Servicios de preservación cultural de las minorías étnicas



Antioquia es el departamento donde se encuentra concentrado el mayor número de proveedores con el 17.1% seguido del Distrito Capital de Bogotá con el 16%



El gráfico compara la participación de proveedores nacionales vs. extranjeros en la contratación pública.

Los Proveedores Nacionales, concentran prácticamente la totalidad de la demanda pública, tanto en valor como en número de contratos.

El análisis demuestra que la demanda pública en Colombia es casi totalmente atendida por oferentes nacionales, lo cual es positivo para el desarrollo local, pero también señala una baja internacionalización del mercado de contratación pública, lo que limita la diversidad de la oferta.



La Modalidad Especial (Régimen Especial), representa la Mayor participación del gasto público: $4,9 billones (50% del total). Esta modalidad se refiere a entidades con régimen excepcional (por ejemplo, universidades públicas, entidades culturales o territorios con autonomía). Demanda muy alta, posiblemente por flexibilidad o autonomía normativa.

Ahora bien, la Modalidad Directa (Contratación directa), refleja $4,25 billones, equivalente al 44% del total estimado. Incluye contrataciones sin proceso competitivo (como convenios interadministrativos, urgencias manifiestas, o contratistas únicos). Refleja una demanda institucional de ejecución rápida y flexible.

Ahora bien, siguiendo con el análisis de la demanda, dentro del análisis realizado, no se identificaron contratos celebrados por el Ministerio del Interior con objeto igual para las anteriores vigencias de acuerdo con la consulta realizada en las plataformas SECOP I y II. Sin embargo, se logró evidenciar que el Ministerio si ha suscrito en vigencias anteriores convenios y contratos con características similares cuyo fin es el fortalecimiento del gobierno propio de las comunidades. Los contratos analizados son presentados a continuación.

Es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Entidad para el presente proceso, por las variables que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro (alcance, capacidad, resultados esperados, regiones involucradas, entre otros).

Tabla # 10 Convenios y contratos realizados por Mininterior con características similares (2020-2024)

Contrato / Convenio	Modalidad	Proceso	Valor
1713 DE 2021	Contratación directa	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros, para la realización del Plan de Caracterización de los territorios colectivos y ancestrales habitados mayoritariamente por la población afrocolombiana en el departamento del Chocó en el marco de la sentencia T– 025 de 2004, la orden 4 del Auto 005 de 2009 y la realización de los procesos de desalojo en el marco del Auto 299 de 2012.	**3.450.000.000**
2323 de 2022	Contratación directa	Desarrollar las actividades necesarias para adelantar el proceso de concertación para el Plan Nacional de Desarrollo en el marco de la consulta previa	$9.936.031.680
2290 de 2022	Contratación directa	Desarrollar las actividades tendientes a realizar las acciones necesarias en la implementación de la ruta o metodología acordada, para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo (2022- 2026) de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que permita a la COMISIÓN DE ESTUDIOS y a la Comisión Consultiva de Alto Nivel cumplir con sus funciones en el marco del artículo 57 y 60 de la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1640 de 2020, a cargo del Ministerio del Interior	$2.969.969.825

2399 de 2023	Contratación directa	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar las actividades y/o proyectos orientados a dar cumplimiento a las órdenes derivadas de las Sentencias T-025 de 2004, T-622 del 2016, el capítulo étnico del acuerdo de paz y el desarrollo del fortalecimiento organizativo de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	$ 13.977.552.913

Fuente: SECOP

6.1 Adquisiciones anteriores del objeto por parte de la institución. (Desarrollar este punto sobre las adquisiciones anteriores con objeto, similar. En caso de no existir tomar las realizadas por otras entidades).

- Convenio interadministrativo 1713 de 2021 suscrito con el Ministerio del Interior – Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Dentro del desarrollo del objeto contractual se priorizaron los Consejos Comunitarios ubicados en el departamento del Chocó, determinando que existen más de 81 Consejos comunitarios en dicho departamento, por lo que dado las limitaciones presupuestales se priorizaron para intervenir en 2021, los catorce (14) mencionados anteriormente, que corresponden a los siguientes Consejos Comunitarios: Guayabal, Vuelta Manza, Bocas del Taparal, Dos Bocas, Clavellino, COCOMOPOCA, Bocas de Chicao, Apartado Buenavista, La Grande, Turriquitado, La Madre, Montaño, COCOMINSA y ASOCASAN. Todos ellos requieren de la realización total del plan de caracterización en sus territorios ancestrales.

- Convenio interadministrativo 1194 de 2020 suscrito con el Ministerio del Interior – Dirección de Comunidades Negras, que le dio vida a Plan Padrino. Dentro del desarrollo del objeto contractual se acompañaron a 33 Consejos Comunitarios y 15 Organizaciones de Base del Departamento del Chocó en la Ruta Eleccionaria de sus autoridades tradicionales Juntas Directivas de conformidad con el decreto 1745 de 1995 y el decreto compilatorio 1066 de 2015. Así mismo, realizar un diagnóstico de los reglamentos internos de 33 Consejos Comunitarios del Departamento del Chocó como: Estatutos, Reglamento Disciplinario, Reglamento de Usos y Traspasos del Usufructo, Reglamento Interno para el Uso y Manejo del Territorio con miras a propiciar su modernización normativa".

- Convenio interadministrativo 814 de 2020 suscrito con el Ministerio del Interior-Dirección de Comunidades Negras. Dentro del desarrollo del objeto contractual se elaboraron 15 Planes Especiales de Caracterización de los Territorios Ancestrales de las Comunidades Negras (en adelante PEC) en el departamento del Chocó de conformidad con la orden cuarta del auto 005 de 2009 de seguimiento a la sentencia T – 025 de 2004 que declaró el Estado de Cosas Inconstitucionales (en adelante ECI) en materia de víctimas del conflicto social, político y armado colombiano".

De igual forma, el Ministerio del Interior revisó la contratación que han realizado otras entidades con objetos similares al del presente proceso, para identificar valores de contratación, modalidades y proveedores de estos procesos que pueden ser relevantes para tener un punto de referencia frente a las características de esta contratación:

Tabla # 11. Convenios y contratos realizados por otras entidades con características similares (2022-2024)

Entidad	Contrato	Modalidad	Proceso	Adjudicado	Valor
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	MSPS-1626-2024	Contratación Directa (con ofertas)	Prestar los servicios al MSPS en la implementación y difusión de los lineamientos técnicos para la trasversalización del enfoque diferencial en salud de las comunidades Negras; Afrocolombianas; Raizales y Palenqueras; según lo acordado con la comisión III.	CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS SAN ANTONIO Y EL CASTILLO	$ 6.110.000.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	354-24	Contratación directa	Fortalecer el gobierno propio; como mecanismo de apropiación del sentido de pertenencia de las autoridades étnico-territoriales de las comunidades negras; afrodescendientes; raizales y palenqueras de la Región Caribe y Pacífico; para la garantía de sus derechos colectivos; étnicos; ambientales y	UNION TEMPORAL RH	$ 5.000.000.000

ICBF SEDE NACIONAL	1014352022	Contratación régimen especial (con ofertas)	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros para el avance en el proceso de formulación participativa del Capítulo indígena y el Capítulo de comunidades negras; afrocolombianas; raizales y palenqueras (NARP) de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y la concertación con autorid	ACDI/VOCA	$ 4.050.972.932
PROSPERIDAD SOCIAL	1328-DPS-2024	Contratación directa	Prestar los servicios necesarios para la implementación de los componentes del programa IRACA mediante una intervención integral con enfoque diferencial étnico para la garantía de los derechos de las comunidades Negras; Afrocolombiana; Raizal y Palenquera focalizadas (NARP) en los municipios de Barb	UNION TEMPORAL ENTRE EL CONSEJO COMUNITARIO EL PROGRESO Y CONSEJO COMUNITARIO UNION DEL RIO CHAGUI	$ 3.615.995.062
GOBERNACION DEL CHOCÓ.	CO1.PCCNTR.6049533	Contratación régimen especial (con ofertas)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DEL MODELO ETNOEDUCATIVO PARA COMUNIDADES NEGRAS DEL PACIFICO COLOMBIANO PARA ATENDER A 3.538 ESTUDIANTES JÓVENES Y ADULTOS REGISTRADOS EN EL SIMAT EN LOS CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS DEL 22	FUNDACION PARA UN NUEVO VIVIR	$ 3.505.410.740

Unidad de Busqueda de Personas Desaparecidas	153-2023-UBPD	Contratación régimen especial	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros para la realización de las asambleas para la socialización del contenido del Protocolo de relacionamiento y coordinación entre la UBPD y las comunidades Negras; Afrocolombianas; Raizales y Palenqueras de Colombia	UNION TEMPORAL SER NEGRO ES MAS AFROVIC	$ 3.362.548.800
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	1287-2024	Contratación régimen especial	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros para la socialización del contenido del Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género para las Comunidades Negras; Afrocolombianas; Raizales y Palenqueras.	ASOCIACION AFROCOLOMBIANA SER NEGRO ES MAS SABROSO	$ 2.948.752.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	682-23	Contratación directa	fortalecimiento del gobierno propio como mecanismo de apropiación del sentido de pertenencia de las autoridades étnicos territoriales de las comunidades negras de los Departamentos de Cauca; Chocó y Valle del Cauca; para la garantía de sus derechos colectivos de identidad étnica; social; cultural; p	UNION TEMPORAL RH	$ 2.500.000.000

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CI-1023-2023	Contratación directa	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros con el fin de establecer espacios de diálogo e intercambio de saberes para la socialización de instrumentos jurídicos y políticas públicas ambientales con comunidades Negras; Afrocolombianas; Raizales y Palenqueras; a cargo del Ministerio de Am	Corporación Autonoma Regional del Valle del Cauca	$ 2.006.000.000
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	GGC-1105-2024	Contratación directa	Contratar los servicios para apoyar actividades en la implementación del Decreto 1396 de 2023; en los territorios de Comunidades Negras; Afrocolombianas; Raizales y Palenqueras.	ASOCIACION PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE	$ 2.000.000.000
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	GGC-1111-2024	Contratación directa	Contratar los servicios para apoyar la estructuración e implementación de Escuela TEJ para la gobernanza y gobernabilidad de comunidades energéticas con comunidades negras; afrocolombianas; raizales y palenqueras	Asociación Intercultural Colombia Diversa	$ 1.760.000.000
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	4600015071	Contratación directa	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EL EJERCICIO DE LA GOBERNANZA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFRODECENDIENTES; RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DEPARTAMENTO DE	Agencia afrocolombiana de Comunicaciones	$ 1.623.732.018

			ANTIOQUIA		
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	CO1.PCCN $ 5.425.124.800TR.2506208	Contratación Directa (con ofertas)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS ETNOEDUCATIVAS EN LAS COMUNIDADES NEGRAS; AFROCOLOMBIANAS; RAIZAL Y PALENQUERA DEL PAÍS.	UNIVERSIDAD DEL VALLE	$ 1.314.750.000
MINCULTURA	2172-2024	Contratación directa	Aunar esfuerzos; técnicos; administrativos y financieros para implementar acciones que permitan contribuir a la garantía de los derechos étnicos y culturales de las comunidades negras; afrocolombianas y palenqueras.	ASOM	$ 1.166.000.000
UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	1926-2024	Contratación directa	Contratar la prestación de servicios para apoyar el desarrollo de la Fase de Diseño y Formulación del Programa de Reparación Colectiva en los Sujetos de Reparación Colectiva de las comunidades negras que habitan el territorio del municipio de Buenaventura; en el departamento del Valle del Cauca	consejo comunitario bajo calima	$ 1.131.655.600

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", de Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra disponible en la página: http://colombiacompra.gov.co/es/manuales.

6.1.1 Modalidad de selección del contratista.

La modalidad de selección que se pretende utilizar es: Contratación Directa.

Se anexa la matriz de riesgo del proceso

Atentamente,

AMELIA ROCIO COTES CORTÉS
Directora de Asuntos para Comunidades Negras
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Elaboró: Jessica Viviana Vasquez, -Maria Camila Castro– Contratistas DCN
Revisó: Fabio Alberto Malagón – Daniel Tarquino Mosquera Contratistas DCN